



Gobierno Autónomo Departamental de Oruro

PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO DE ORURO

Elaborado por:

Limber Sánchez Miranda
A. Leopoldo García Pabón
Williams Colque Bernal

Con el apoyo de la:

Agencia Internacional de Cooperación del Japón - JICA

Los puntos de vista expresados en este documento son del Equipo Consultor y no representan necesariamente los puntos de vista oficiales de JICA o de las instituciones del país interesado.

Acrónimos

ADECO	Asociación Departamental de Criadores de Ovinos
AMDEOR	Asociación de Municipios de Oruro
AP	Agenda Patriótica 2025 (AP)
BDP	Banco de Desarrollo Productivo
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CDI	Consejos Departamentales de Innovación
CE	Comisión Europea
CFI	Corporación Financiera Internacional
CNPV	Censo Nacional de Población y Vivienda
CODAN	Consejo Departamental de Alimentación y Nutrición
CODEP	Consejo Departamental Económico Productivo
COMAN	Consejo Municipal de Alimentación y Nutrición
COMANES	Consejos Municipales de Alimentación y Nutrición
COMEP	Consejos Municipales Económico Productivos
CONAN	Consejo Nacional de Alimentación y Nutrición
CORACA	Corporación Agropecuaria Campesina
COREP	Consejo Regional Económico Productivo
CPE	Constitución Política del Estado
CSUTCB	Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia
DETI	Desarrollo Económico Territorial con Inclusión
ECP	Espacios de Concertación por Producto
ECR	Espacios de Concertación Regional
EMAR's	Empresas Asociativas Rurales
EMPODERAR	Emprendimientos Organizados para el Desarrollo Rural Autogestionario
ENA	Encuesta Nacional Agropecuaria
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FAUTAPO	Fundación Educación para el Desarrollo
FPS	Fondo de Inversión Productiva y Social
GADO	Gobierno Autónomo Departamental de Oruro
GBM	Grupo Banco Mundial
GM	Gobierno Municipal
HAS	Hectáreas
IDH	Índice de Desarrollo Humano
INE	Instituto Nacional de Estadística
INIAF	Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria y Forestal
JICA	Agencia de Cooperación Internacional del Japón
LACTEOSBOL	Lácteos Bolivia
MDRyT	Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras
MIC	Manejo Integral de Cuencas
MIPyME's	Micro, Pequeña y Mediana Empresas
MMAYA	Ministerio de Medio Ambiente y Agua
MPD	Ministerio de Planificación del Desarrollo
MPP	Marco de Programación del País
MYPE	Micro y Pequeña Empresas
OECA	Organizaciones Económicas Campesinas
OECOM	Organización Económica Comunitaria

ONG	Organización No Gubernamental
ONU	Organización de Naciones Unidas
PAR	Proyecto de Alianzas Rurales
PASA	Programa de Apoyo a la Seguridad Alimentaria
PDD	Plan Departamental de Desarrollo
PDDA	Plan de Desarrollo Departamental Agropecuario
PDDSA	Plan de Desarrollo Departamental de Seguridad Alimentaria
PDEL	Planes de Desarrollo Económico Local
PDES	Plan de Desarrollo Económico y Social
PDM	Plan de Desarrollo Municipal
PDS	Plan de Desarrollo Sectorial
PEDEP	Plan Estratégico de Desarrollo Económico Productivo (nivel Municipal)
PEI	Plan Estratégico Institucional
PIB	Producto Interno Bruto
PICAR	Proyecto de Inversión en Áreas Rurales
PISA	Proyecto de Innovación y Servicios Agrícolas
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNR	Plan Nacional de Riego 2007-2011
POA	Programa de Operaciones Anual
PORLECHE	Red de Productores Lecheros
PROMOSCA	Programa Nacional de Control De Moscas de La Fruta
PRONEFA	Programa Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa
PROSACA.	Programa Nacional de Sanidad en Camélidos
PSDA	Plan Sectorial de Desarrollo Agropecuario 2011-2015
PyME's	Pequeñas y Medianas Empresas
REGO	Red de Ganadería Ovina
REINCA	Red Interinstitucional de Camélidos
SBI	Sistema Boliviano de Innovación
SEDAG	Servicio Departamental de Agricultura y Ganadería
SEDERI	Servicio Departamental de Riego (SEDERI
SEDERI	Servicio Departamental de Riego
SENARI	Servicio Nacional de Riego
SENASAG	Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria
SIMMA	Sistema de Monitoreo Municipal Agropecuario
SINSAAT	Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria a la Alerta Temprana
SIRIC	Subprograma de Inversiones en Riego Inter Comunal.
SNIAF	Sistema Nacional de Innovación Agrícola y Forestal
TDR	Términos de Referencia
TM	Tonelada Métrica
UE	Unión Europea
USD	Dólares Americanos
UTO	Universidad Técnica de Oruro
VALE	Proyecto de Apoyo a la Valorización de la Economía Campesina de Camélidos
VAM	Mapa de Vulnerabilidad a la Inseguridad Alimentaria
VDRA	Vice Ministerio de Desarrollo Rural
VNA	Vulnerabilidad a la Inseguridad Alimentaria
VT	Vice Ministerio de Tierras

CONTENIDO

	Pág.
I. INTRODUCCION	5
II. MANDATOS POLÍTICOS, ECONÓMICOS Y SOCIALES	6
III. MARCO NORMATIVO	9
3.1. Normas nacionales	9
3.2. Normas sectoriales y departamentales	13
IV. MARCO ESTRATEGICO	15
4.1. Objetivo de desarrollo	15
4.2. Visión del sector	15
4.3. Misión del sector	16
4.4. Posicionamiento estratégico del sector	18
4.5. Políticas	19
4.6. Objetivos estratégicos, metas e indicadores	24
V. ALINEAMIENTO Y ARTICULACION DE OBJETIVOS CON LA POLÍTICA Y NORMATIVA NACIONAL	24
5.1. Alineamiento y articulación de los objetivos generales con las políticas públicas	26
5.2. Alineamiento y articulación de los objetivos generales con la normativa nacional	30
VI. ARTICULACION CON ACUERDOS NACIONALES E INTERNACIONALES	30
6.1. Articulación con acuerdos internacionales	30
6.2. Articulación con acuerdos internacionales	31
VII. ARTICULACION DEL PDDA CON LOS NIVELES DE GOBIERNO NACIONAL Y MUNICIPAL	32
7.1. Articulación con los niveles de Gobierno Nacional	32
7.2. Articulaciones con los niveles de Gobierno Municipal	33
7.3. Otros niveles de articulación	35
VIII. OPCIONES ESTRATEGICAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PDDA	37
IX. ESTRUCTURA INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACION DEL PDDA	40
X. CARTERA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, ESTIMACION DE INVERSIONES	45
XI. ANEXOS	
Estimación del valor bruto de la producción primaria del sector agropecuario de Oruro	
Relación de proyectos de apoyo agropecuario en curso de la Gobernación de Oruro	
Programación multianual del PDDA de Oruro	
Presupuesto multianual del PDDA de Oruro	

I. Introducción

El presente documento corresponde al Plan de Desarrollo Agropecuario del Departamento de Oruro (PDDA), el cual está orientado a generar el proceso de crecimiento de la agropecuaria de Oruro, para la contribución a las políticas nacionales, entre ellas: Seguridad Alimentaria, Transformación Productiva, Riego para la Agricultura y Valoración de la Agricultura Familiar Campesina

El Plan está concebido como una suma de esfuerzos de la institucionalidad pública y privada, coordinada por el Gobierno Autónomo Departamental de Oruro, en su calidad de rector del desarrollo productivo. Estos esfuerzos están orientados a atender los asuntos críticos que han limitado el desarrollo de la agropecuaria, entre ellos, y de relevancia, están la necesidad de un esfuerzo concurrente y el empoderamiento de los actores en los complejos productivos, en particular los pequeños productores y sus organizaciones; la atención al rezago tecnológico; la necesidad de acceso al agua para riego, y el fomento a la agricultura familiar campesina. Apunta además y de manera concordante con la visión del Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, al desarrollo de una agroindustria sostenible fundamentada en las iniciativas de los pequeños productores.

En lo técnico, el PDDA se basa en el Diagnóstico Situacional de la Agropecuaria del Departamento de Oruro realizado en noviembre del año en curso.

El documento del PDDA está estructurado en diez secciones: la primera de carácter introductorio; la segunda considera los mandatos políticos, económicos y sociales; en la tercera se realiza una relación del marco normativo en el cual se inserta el PDDA; la cuarta describe el marco estratégico (incluyendo misión, visión y objetivos); la quinta, sexta y séptima secciones exponen, siguiendo ese orden, el alineamiento y articulaciones de los objetivos del PDDA con la política y normativa nacional, con acuerdos nacionales e internacionales y con los distintos niveles de gobierno; en la sección octava se plantean las opciones estratégicas de implementación y complementariamente en la novena sección se describe la estructura institucional para la implementación del PDDA. La sección diez describe la cartera de programas y proyectos. Se incluye los anexos la programación multianual y presupuesto multianual del PDDA, además de otra información importante.

El equipo consultor agradece la cooperación prestada de todos los participantes a los diferentes eventos: talleres, grupos focales y entrevistas, sin los cuales no hubiese sido posible tener una radiografía actual de la agropecuaria, en particular agradece al Servicio Departamental de Agricultura y Ganadería (SEDAG) y al equipo de técnicos de la misma por su valioso acompañamiento durante la construcción del PDDA.

II. Mandatos políticos, económicos y sociales

La Primera Cumbre Nacional Económica Productiva de las Comunidades Originarias, Indígenas Campesinas de Bolivia afiliadas a la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB), Tarija del 16 al 18 de diciembre de 2008, establece como mandato social: a) La necesidad de facilitar el acceso al crédito mancomunado y comunitario orientado a la agricultura, ganadería, transformación y otros en el marco de la integralidad; b) Manejo sostenible, conservación y recuperación del suelo y tierra a favor de las comunidades originarias campesinas indígenas; c) priorización de la gestión sostenible del agua para riego dirigida a incrementar la producción; d) recuperación de la biodiversidad y crianza de semillas nativas, para garantizar la seguridad y soberanía alimentaria; e) mecanización, transformación y comercialización, e) promover la generación de tecnología propia, asistencia técnica y formación de recursos humanos; f) dotación de infraestructura productiva, g) priorización del mercado interno; h) producir con valor agregado.

Este mandato social vuelve a ser expresado durante el proceso de consulta con los movimientos sociales y sociedad civil que se llevó a cabo a fines del 2011 y principios del 2012, proceso que se denominó Cumbre Social (Encuentro Plurinacional para Profundizar el Cambio) y cuya primera fase se realizó en Cochabamba del 11 al 14 de diciembre, 2011. Participaron 767 organizaciones sociales, indígenas, campesinas, el Gobierno Nacional y representaciones del empresariado privado. En esta primera fase se acordaron 10 ejes temáticos de discusión, los cuales se pusieron a consideración de las regiones y fueron discutidos en 9 eventos, uno en cada Departamento. El proceso finalizó con la segunda de reunión de la Cumbre Social, también en Cochabamba del 9 al 11 de enero de 2012.

Las conclusiones de la Cumbre han servido al Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, para reencausar o profundizar sus políticas, entendiendo que el proceso llevado a cabo, recoge y da legitimidad a las demandas económicas y sociales de la sociedad. En relación al tema agropecuario y rural, las conclusiones pertinentes, que se transcriben textualmente, son las siguientes:

La necesidad de fortalecer el desarrollo productivo nacional

Los participantes de la Mesa de Desarrollo Productivo, Manufactura y Micro y Pequeñas Industrias (Mype's), de 20 organizaciones e instituciones nacionales, luego de la presentación y debate de 16 ponencias, concluyeron en la necesidad de construir una visión estratégica compartida público-privado-comunitaria para fortalecer el desarrollo productivo nacional.

Para este lineamiento se debe sustentar el potenciamiento del mercado interno, la diversificación productiva con valor agregado, la generación de empleos dignos, el fortalecimiento de las exportaciones y la democratización del acceso a mercados externos. En ese marco, se sugirieron Leyes como la Ley de Inversiones como prioridad y la Ley del Trabajo con su respectivo código.

Seguridad Alimentaria con Soberanía y Tierras

En las mesas de Seguridad Alimentaria con Soberanía y Medio Ambiente y Tierras, entre lo más importante, se acordó fomentar la producción agropecuaria de alimentos, priorizando a pequeñas y

medianas unidades productivas. Para el efecto, se planteó implementar políticas de fortalecimiento de la agricultura familiar, a través de un Programa de Agricultura. Además se vio la posibilidad de gestionar un convenio con el Gobierno de Brasil.

En estos sub ejes temáticos también se acordó apoyar el incremento de la productividad agrícola, promoviendo además iniciativas de investigación e innovación. Estas iniciativas deben estar acompañadas mediante el rescate de los saberes ancestrales, la diversificación y la biotecnología.

Acelerar la implementación del Seguro Agrario para enfrentar el riesgo ante los desastres es otro de los acuerdos de la cumbre. Además, se decidió desarrollar planes de gestión de riesgos que incluirán la capacitación a los pequeños productores, con apoyo de entidades académicas y adaptación al cambio climático.

Fomentar la Producción y Consumo de Alimentos

La implementación e instalación de infraestructura adecuada, mediante programas y proyectos para la transformación, industrialización y almacenamiento de productos agropecuarios y agroforestales, con acompañamiento técnico permanente (en granos alto andinos, castaña y otros), es uno de los acuerdos de la cumbre.

El incentivo para la instalación de parques industriales livianos (de pequeña capacidad) en regiones productivas que contribuyan a la Seguridad Alimentaria con soberanía es otra de las prioridades planteadas.

También se propuso articular a los pequeños productores (más abandonados) a los mercados locales, departamentales, nacionales e internacionales a través de varias iniciativas. En ese marco, se deben generar estrategias municipales y departamentales articuladas para fomentar la comercialización de productos locales estratégicos.

También se deberá fomentar e incentivar la generación de emprendimientos de transformación y comercialización de los pequeños productores (individuales y asociados). Incluir su participación directa en entidades estatales como la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (EMAPA).

Fomentar el consumo de productos nativos (quinua, camélidos, tarwi, cacao, maíces, castaña) en las compras del Estado, como la alimentación complementaria escolar, policías, hospitales, Fuerzas Armadas. Subsidio de lactancia y otras adquisiciones de todos los niveles del Estado también forman parte de las propuestas de esta mesa.

Priorizar Infraestructura Caminera para el Agro

Fortalecer y mantener la infraestructura caminera y vías de acceso transitables todo el año a los mercados nacionales y regionales, bajo responsabilidad del Gobierno nacional y entes sub nacionales de acuerdo a sus competencias, fue otra de las demandas de la cumbre...

En el aspecto del financiamiento se pidió desarrollar mecanismos adecuados de acceso al crédito de los pequeños productores para la inversión agropecuaria, estableciendo garantías reales, como con la maquinaria o la tierra. En esa línea, se sugirió aumentar la cartera de crédito para el sector agropecuario, a través de la reglamentación de la banca, priorizando a los pequeños productores, asociaciones, cooperativistas, y personas individuales.

También se planteó flexibilizar los requisitos de acceso al crédito y difusión de información articulada sobre la oferta crediticia para los pequeños productores. Generar incentivos para el acceso del sistema financiero al área rural y promover facilidades de crédito para productores ecológicos y de insumos como semilla, bio fertilizantes y maquinarias propias son parte de las prioridades demandadas. Ajustar normas de acceso al crédito de pequeñas propiedades también forma parte de los acuerdos

Políticas de Empleo y Salarios

La mesa de Salario, Empleo y Estabilidad Laboral consensuó la necesidad de que el Estado formule políticas de empleo para las personas con discapacidad, además de diseñar e implementar políticas y programas de capacitación técnico laboral. Entre las conclusiones de esta mesa de trabajo se planteó que la inversión es el mejor camino para generar mayor producción y por ende más empleo digno.

Por tanto, las organizaciones económicas comunitaria, social cooperativa, estatal (nacional, departamental, municipal, indígena originario campesino) y privada deben buscar invertir más en los sectores generadores de empleo, preferentemente en el área rural...

Institucionalizar el desarrollo del diálogo tripartito (empresarios, trabajadores y Estado) y que tome en cuenta el empleo, la estabilidad laboral, el salario, la producción y la inversión, es otra propuesta.

Salarios

Esta mesa consideró que la fuente del salario es la producción, tanto en el área rural como urbana. En ese contexto, se debe comprender que el mejor camino para obtener mayores salarios es lograr una mayor productividad.

En resumen, los temas que se aprecian como necesidades recurrentes, expresadas como demandas socioeconómicas por las organizaciones sociales y que están guiando las políticas de gobierno en relación a la agropecuaria, son los siguientes:

- Mayor productividad ligada a la innovación y transferencia de tecnología
- Mayor inversión
- Incentivos a la transformación y comercialización de los pequeños productores
- Fomentar la producción de alimentos
- Fortalecimiento de la Agricultura familiar
- Acuerdos público-privado-comunitario para el desarrollo
- Seguridad Alimentaria

Estos temas han sido también identificados como necesidades en el Diagnóstico de Situación del Estado de la Agropecuaria en Oruro. Son, además, abordados en los documentos de políticas y metas que el Gobierno Nacional tiene como visión de futuro.

III. Marco normativo

El Plan de Desarrollo Departamental Agropecuario (PDDA) de Oruro se norma en las “Directrices de planificación de mediano y largo plazo hacia la Agenda Patriótica 2025”, emitidas por el Ministerio de Planificación del Desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia, cuyo objeto es establecer los lineamientos generales para elaborar y articular los planes de mediano plazo, entre ellos Planes de Desarrollo Departamental y Planes Sectoriales que tiene duración de 5 años. Asimismo el documento de directrices articula la planificación de las distintas entidades del gobierno con la estructura programática del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), el cual está estrechamente relacionado con los pilares de la Agenda Patriótica 2025.

La base legal de las directrices es la Constitución Política del Estado (CPE) y las normas vigentes y su ámbito de aplicación es en todas las entidades del sector público a nivel nacional, sectorial, departamental, regional municipal, territorial indígena originario campesino, entre otros, independientemente de la fuente de financiamiento y organismo financiador.

En consideración a lo antes descrito, el PDDA toma sus lineamientos y principios en las siguientes disposiciones de carácter nacional: La actual Constitución Política del Estado (CPE), la Ley Marco de Autonomías y Descentralización (No. 031), el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el subsiguiente Plan de Desarrollo Económico y Social 2012-2016 (PDES), la Ley marco de la Madre Tierra y desarrollo integral para vivir bien (No. 300), Ley de revolución productiva comunitaria agropecuaria (No. 144), Ley de organizaciones económicas campesinas, indígenas originarias, OECA's y OECOM's para la integración de la agricultura familiar sustentable y la soberanía alimentaria (No. 338), Ley de promoción y apoyo al sector riego para la producción agropecuaria y forestal (No. 2878), y Ley del medio ambiente (No. 1333).

Así mismo el PDDA se ordena con el Plan Sectorial de Desarrollo Agropecuario 2011-2015 (PSDA) del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, el Plan Nacional de Riego 2007-2011 (PNR) del Ministerio del Agua, y el Plan Departamental de Desarrollo de Oruro 2011-2015 (PDDO).

3.1. Normas nacionales

Constitución Política del Estado

La actual Constitución Política del Estado (CPE) en el Capítulo Segundo - Derechos Fundamentalísimos, define en el artículo 16 I. “Toda persona tiene derecho al agua y a la alimentación. II. El Estado tiene la obligación de garantizar la Seguridad Alimentaria, a través de una alimentación sana, adecuada y suficiente para toda la población.”

Asimismo la CPE reconoce a la Autonomía Departamental, Regional, Municipal e Indígena Originaria Campesina, que marcan la nueva estructura y organización territorial del Estado boliviano. Las autonomías suponen la concurrencia de un consenso político que define y articula el accionar de una determinada región en beneficio de la propia región. Lo que implica que en un territorio autónomo, sus habitantes podrán participar de mejor manera en la elaboración, aprobación y aplicación de proyectos y programas de desarrollo. En el caso de Oruro, se cuenta ya con el Estatuto Autonómico Departamental el cual está en proceso de aprobación. El Estatuto en su art. 86. Seguridad Alimentaria expresa “El Gobierno Autónomo Departamental de Oruro, implementará políticas

específicas, para el mejoramiento de la productividad agropecuaria de los principales productos estratégicos, con la finalidad de garantizar la seguridad y soberanía alimentaria” y en el art 91 Agricultura, Ganadería, Caza y Pesca menciona “...diseñará políticas y ejecutará acciones para el desarrollo de la agricultura ganadería, y el control de la caza y la pesca, en el marco de lo establecido como competencias concurrentes...”

Ley Marco de Autonomías y Descentralización (No. 031)

Esta norma en el artículo 8 indica que la función de la autonomía departamental es impulsar el desarrollo económico, productivo y social de su jurisdicción; y en el artículo 9 determina que la autonomía se ejerce a través de la planificación, programación y ejecución de su gestión política, administrativa, técnica, económica, financiera, cultural y social.

Respecto de los recursos hídricos y riego señala en el artículo 89 que los Gobiernos Departamentales tienen competencias concurrentes para elaborar, financiar y ejecutar proyectos de riego de manera concurrente y coordinada con el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas e implementar la institucionalidad del riego prevista en Ley del sector.

En cuanto al Desarrollo Rural Integral dicta en el artículo 91 que los Gobiernos Departamentales deben: formular, aprobar y ejecutar políticas departamentales para la agricultura, ganadería, caza y pesca, en concordancia con las políticas generales y; fomentar la transformación e incorporación de valor agregado a la producción agrícola, ganadera y piscícola.

Finalmente en el artículo 92 manda que los Gobiernos Departamentales tiene competencia para: promocionar el desarrollo productivo, promover complejos productivos, ejecutar políticas públicas a nivel departamental para elevar la productividad y competitividad, formular planes, programas y proyectos de industrialización y comercialización de la producción departamental, fomentar y fortalecer el desarrollo de las unidades productivas, entre otros.

El Plan Nacional de Desarrollo 2007 (PND)

El Plan Nacional de Desarrollo (2007) planteó la transformación del país en el largo plazo configurando una Bolivia productiva, digna, democrática y soberana (los 4 pilares estratégicos) para “vivir bien“. El ideal de Bolivia productiva, la define: “Como la que ha transformado, integrado y diversificado su matriz productiva en el marco del nuevo patrón de desarrollo, de tal manera que ha ocupado el conjunto de su territorio y ha logrado el desarrollo de los complejos productivos; es la que crea productos materiales e intelectuales con marca boliviana, ha alcanzado la industrialización de sus recursos naturales y aumentado el valor agregado a sus exportaciones con el apoyo del Estado promotor y protagonista del desarrollo, con políticas productivas y un mercado interno fortalecido; es la que genera excedentes, contribuye a la acumulación interna y los distribuye equitativamente”.

El Plan de Desarrollo Económico y Social 2012 – 2016 (PDES)

Recoge las experiencias del PND en la Gestión de Gobierno y las demandas socioeconómicas expresadas en la Cumbre Social, busca profundizar el proceso de cambio, alineando los diversos programas y proyectos desde una perspectiva de planificación, para que de los esfuerzos, al ser concurrentes y coordinados, tengan un mejor impacto y se logre los objetivos de desarrollo.

Expresa la Agenda Patriótica en el mediano plazo y articula la intervención del Estado entre el largo y el corto plazo. Su mandato es obligatorio y es el rector de los procesos de planificación, inversión y

presupuesto para el corto y mediano plazo en los ámbitos sectorial, regional, departamental, municipal, indígena originario campesino e institucional.

La estructura programática del PDES expresa la visión del país en seis áreas: 1) Patria grande e industrial en la era satelital, 2) Patria fuerte con producción y empleo, 3) Patria segura Patria para todos, 4) Patria Libre símbolo mundial, 5) Patria unida con la Nueva Constitución, 6) Macroeconomía.

En lo relativo a Desarrollo Productivo, el eje “Patria grande e industrial en la era satelital” en su Objetivo estratégico 1 plantea tener una economía productiva que genere excedentes de forma sostenida y ofrezca bienes y servicios de calidad a precios accesibles, mediante la industrialización, el aumento de la productividad, la complementariedad económica, la inversión en infraestructura y el fortalecimiento del mercado interno para disminuir los niveles de extrema pobreza.

Así mismo el eje “Patria fuerte con producción y empleo” en su Objetivo Estratégico 3 plantea alcanzar un crecimiento económico sostenido más acelerado y generar empleos dignos y formales para que todos los y las bolivianas, especialmente aquellos que viven en pobreza, tengan un ingreso digno y así mejoren su calidad de vida, fomentando la Seguridad Alimentaria en el marco de un manejo integral y sustentable de los recursos naturales. Por otro lado en su objetivo específico No. 1 proyecta fomentar emprendimientos económicos comunitarios con énfasis en la soberanía y Seguridad Alimentaria.

Ley marco de la Madre Tierra y desarrollo integral para vivir bien (No. 300)

Establece la visión y los fundamentos del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra para Vivir Bien, garantizando la continuidad de la capacidad de regeneración de los componentes y sistemas de vida de la Madre Tierra, recuperando y fortaleciendo los saberes locales y conocimientos ancestrales, en el marco de la complementariedad de derechos, obligaciones y deberes así como los objetivos del desarrollo integral como medio para lograr el Vivir Bien, las bases para la planificación, gestión pública e inversiones y el marco institucional estratégico para su implementación.

El ámbito de aplicación es en todos los sectores del nivel central del Estado Plurinacional de Bolivia y las entidades territoriales autónomas; y es de preferente aplicación para el desarrollo, entre otros, de planes, programas y proyectos. Esta norma orienta el PDES a través del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra.

Ley de revolución productiva comunitaria agropecuaria (No. 144)

Tiene la finalidad de lograr la soberanía alimentaria en condiciones de inocuidad y calidad para el vivir bien de las bolivianas y los bolivianos, normando la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria en el marco de la economía plural mediante el establecimiento de bases institucionales y políticas así como de instrumentos técnicos, tecnológicos y financieros de la producción, transformación y comercialización de productos agropecuarios de los diferentes actores de la economía plural, priorizando la producción orgánica en armonía con las bondades de la Madre Tierra.

Debe ser aplicada, entre otras, por las entidades del nivel central del Estado, entidades territoriales autónomas, comunidades indígena originario campesinos, productores individuales y colectivos, que directa o indirectamente intervienen o se relacionan con el desarrollo productivo, la seguridad y soberanía alimentaria.

Esta norma reconoce a las comunidades como organizaciones económicas comunitarias y su capacidad de gestión territorial.

Ley de organizaciones económicas campesinas, indígenas originarias, OECA's y OECOM's para la integración de la agricultura familiar sustentable y la soberanía alimentaria (No. 338)

Se sustenta en la CPE; la Ley No. 144 y la Ley No. 300 y norma la agricultura familiar sustentable y las actividades familiares diversificadas de las OECA's, OECOM's y familias productoras indígena originario campesinas que tienen que ver con el uso y aprovechamiento de la Madre Tierra.

Es aplicable en las entidades del nivel central del Estado, entidades territoriales autónomas, OECA's, OECOM's y las familias productoras indígena originario campesinas y otras entidades públicas, privadas y mixtas, que directamente intervienen o se relacionan con la agricultura familiar sustentable y la soberanía alimentaria en el marco de la economía plural.

Define a la agricultura familiar sustentable como aquella producción caracterizada por la relación del trabajo familiar y los recursos productivos disponibles como estrategia que diversifica la producción en armonía con la Madre Tierra, para garantizar la soberanía alimentaria de las futuras generaciones, tiene alta participación de los miembros de la familia en las etapas de recolección/manejo, producción, acopio, transformación, comercialización y consumo o cualquiera de ellas, generando valor agregado para cubrir las necesidades de autoconsumo, del mercado local, nacional e internacional.

Ley de promoción y apoyo al sector riego para la producción agropecuaria y forestal (No. 2878)

Tiene por objeto establecer las bases para el aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos en las actividades del riego para la producción agropecuaria y forestal, derechos, obligaciones, resolución de conflictos y las inversiones comunitarias, familiares, públicas y privadas.

Se aplica en las instituciones públicas y privadas de sector riego en el territorio nacional. Crea el SENARI como responsable de regular, planificar, gestionar y promover inversión pública para el riego y el SEDERI para proponer políticas, proyectos de inversión, programas de asistencia técnica y otros en el ámbito departamental.

Ley del medio ambiente (No. 1333)

Tiene por objeto la protección y conservación del medio ambiente y los recursos naturales, regulando las acciones del hombre con relación a la naturaleza y promoviendo el desarrollo sostenible con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población.

Promueve el desarrollo sostenible mediante el cual se satisfacen las necesidades de la actual generación, sin poner en riesgo la satisfacción de necesidades de las generaciones futuras y es de carácter permanente. Establece la dimensión ambiental dentro la planificación del desarrollo nacional mediante el ordenamiento territorial, el manejo de recursos a nivel de cuenca, los estudios de impacto ambiental y otros.

Reconoce el deber del Estado y la sociedad para preservar, conservar, restaurar y promover el aprovechamiento de los recursos naturales renovables bióticos (flora y fauna) y abióticos (aire, suelo y agua). Tiene carácter transversal al desarrollo agropecuario razón por la que los objetivos estratégicos generales del PDDA se alinean implícitamente a estos criterios y en especial al de "producción agropecuaria" desde la perspectiva de esta Ley que señala:

- La producción agropecuaria expresa que debe ser desarrollada de tal manera que se pueda lograr sistemas de producción y uso sostenible, donde la utilización de los suelos para uso agropecuario deberá someterse a normas prácticas que aseguren la conservación de los

agro ecosistemas y la ejecución de planes de restauración de suelos de uso agrícola y uso de praderas.

3.2. Normas sectoriales y departamentales

Plan Sectorial de Desarrollo Agropecuario (2011-2015)

El Plan Sectorial de Desarrollo Agropecuario formula el nuevo modelo de desarrollo productivo rural que tiene carácter integral y sustentable para una economía rural plural y diversa, privilegia el fortalecimiento de las capacidades económicas, técnicas e institucionales de todos los actores rurales con énfasis en los grupos socialmente excluidos y económicamente subordinados mediante el potenciamiento de las asociaciones de productores ya existentes, sus redes locales, regionales y nacionales.

Contiene ocho ejes estratégicos o políticas específicas sectoriales que enuncian la visión del sector agropecuario del país: 1) Fomento a la equidad en la tenencia distribución y acceso a la tierra y bosques; 2) Producción agropecuaria para la seguridad y soberanía alimentaria, 3) Desarrollo agropecuario productivo, 4) Gestión territorial productiva y social en nuevos asentamientos comunitarios, 5) Generación de ingresos y excedentes agropecuarios sostenibles, 6) Acceso al agua para riego, 7) Diversificación de los bienes y servicios brindados por el bosque, a través del aprovechamiento sustentable de los recursos forestales, y 8) Fortalecimiento institucional agropecuario y forestal.

Plan Nacional de Desarrollo del Riego (2007 – 2011)

Aunque la vigencia de este plan ha terminado¹, continúa siendo un instrumento sub sectorial válido que expresa los criterios estratégicos del regadío en Bolivia, bajo un enfoque transversal a las políticas sectoriales agropecuarias. Pretende desarrollar el riego para contribuir al logro de la soberanía alimentaria, generación de excedentes, creación de empleos, incremento de ingresos de las familias de organizaciones de indígenas, originarias, campesinas y otros actores así como la reducción de la pobreza mediante el aumento de la producción, productividad y desarrollo de complejos productivos.

Plantea cinco objetivos específicos: 1) implementar el ordenamiento de recursos hídricos en el subsector riego, 2) apoyar la producción agropecuaria y forestal articulando el riego en el desarrollo agro productivo, 3) fortalecer la institucionalidad del subsector riego, 4) incrementar la disponibilidad de agua para riego, 5) mejorar y ampliar el servicio técnico integral incorporando saberes locales.

Plan Departamental de Desarrollo de Oruro (2011-2015)

Aunque este plan no tiene aprobación formal es razonable reconocer que expresa las aspiraciones de desarrollo del Departamento de Oruro, por tal razón se ha considerado dentro las políticas con las cuales el PDPA debe articularse.

Respecto del tema productivo agropecuario tiene el eje Oruro Productivo, Sub eje Agrícola Pecuario cuyo objetivo es “desarrollar la producción agropecuaria, integral, diversificada, competitiva, ecológica y comunitaria” a través de las siguientes políticas:

¹ Se conoce que está en proceso de elaboración en nuevo Plan Nacional de Riego que reforzará y dará continuidad a los objetivos del PNR último.

- Desarrollo e implementación de complejos productivos.
- Aprovechamiento del potencial acuífero para el desarrollo agropecuario.
- Disponibilidad permanente de alimentos para garantizar la seguridad y soberanía alimentaria.
- Fomento de la investigación científica, transferencia tecnológica para el sector agropecuario.

IV. Marco estratégico

4.1. Objetivo de desarrollo

En el marco de la Agenda Patriótica 2025, el Plan de Desarrollo Agropecuario de Oruro promueve la soberanía productiva agropecuaria con diversificación y desarrollo integral, la Seguridad Alimentaria y Nutricional, la transmisión al agro de la ciencia y tecnológica desarrollada con identidad propia, dentro del marco del respeto a la Madre Tierra.

4.2. Visión del sector

La visión del sector, entendida como el estado de situación deseado o buscado a futuro para la agropecuaria de Oruro, tiene como orientación el cumplimiento del mandato político y social. Los elementos principales del mandato están relacionados a:

- Mayor productividad ligada a la innovación y transferencia de tecnología
- Mayor inversión
- Incentivos a la transformación y comercialización de los pequeños productores
- Fomentar la producción de alimentos
- Fortalecimiento de la agricultura familiar
- Acuerdos público-privado-comunitario para el desarrollo
- Seguridad Alimentaria

La visión para el 2018 en consecuencia se puede expresar de la siguiente manera:

“El Departamento de Oruro ha logrado el desarrollo agropecuario sostenible, cuenta con Seguridad Alimentaria y produce alimentos de calidad e inocuos. Los complejos productivos han mejorado su productividad con aplicación de nueva tecnología (incluyendo los saberes locales), inversión productiva y uso adecuado de riego, con cuidado de la Madre Tierra. Se ha logrado desarrollar y/o fortalecer emprendimientos de transformación y comercialización con la activa participación de los pequeños productores, comunidades, empresas y Estado. Se ha mejorado los ingresos de los productores, en particular de la Agricultura Familiar. El sector agropecuario de Oruro está articulado, es autosuficiente en la disponibilidad de alimentos, y es competitivo.”

4.3. Misión del Sector

La misión orientada en los mismos conceptos del mandato social, se expresa así:

“Lograr el empoderamiento de todos los productores agropecuarios para tomar decisiones sobre su desarrollo, el incremento de la producción y productividad de los complejos productivos para conseguir la soberanía alimentaria, el crecimiento agroindustrial para agregar calidad y valor a la producción primaria, la práctica de la agricultura familiar como base principal para la Seguridad Alimentaria y respeto a la Madre Tierra y, el aprovechamiento ineludible del agua como factor para vivir bien”.

4.4. Posicionamiento estratégico del sector

El posicionamiento Estratégico del Sector Agrícola se establece desde dos perspectivas: a) la exclusividad, por el conjunto de productos únicos o especializados que el Departamento ofrece, y b) la satisfacción de las necesidades esenciales de alimentos nutritivos para el Departamento.

El sector agrícola de Oruro establece, a continuación, su posición estratégica, partiendo de los complejos que ofrecen productos únicos:

Quinua

Oruro tiene un posicionamiento privilegiado en el mercado internacional de quinua, es, sin duda, el principal exportador del producto, además de ser el proveedor no.1 en el mercado mundial, con una producción de más de 22.000 TN al 2012. Su contribución al comercio internacional de Oruro se observa en el cuadro debajo.

Exportaciones de Oruro	2012	
	Miles USD	%
Productos		
Minerales	456.420	85%
Quinua	68.607	13%
Otros	9.169	2%
Total	534.196	100%
Exportación total de quinua	78.912	100%
Exportaciones de Oruro	68.607	87%

Fuente: Instituto Boliviano de Comercio Exterior (IBCE), en base a datos INE

Se aprecia además en la data del cuadro, que es el único producto exportado que no pertenece al rubro de los minerales, representa 13% de las exportaciones del Departamento y 87% del total de quinua exportada por Bolivia.

Las zonas tradicionales de producción están en los Municipios de Salinas de Garci Mendoza (índice de vulnerabilidad, VNA de 3), Quillacas (VNA 2) y Pampa Aullagas (VNA 3), tienen una población en conjunto de cerca de 19,000 habitantes, aproximadamente 5.000 familias, representando 8% de la población rural. A 2013, se suman varios Municipios emergentes como Toledo, Corque, Huari, Challapata, Choquecota y otros.

En términos de réditos, el ingreso promedio de una hectárea es de Bs.7.500 (producción mínima de 10qq por hectárea, precio de Bs. 750qq.). El total de hectáreas sembradas al 2011 en los tres Municipios se acercó a 30,000 hectáreas, al 2012 el cultivo fue superior a 50,000 hectáreas en el Departamento, lo cual explica los altos ingresos por exportaciones del producto ese año. Además de acuerdo a FAUTAPO que coordinó la elaboración del Atlas Productivo de la Quinua Real, existe un amplio potencial de tierra cultivable para seguir ampliando la frontera agrícola. El "Reporte estadístico intenciones de siembra de quinua" (MDRyT-2013) indica que en 2013 se sembraron unas 61 mil Has. y para el 2014 alcanzarían aproximadamente 79 mil Has.

En el 2011 el estimado del valor bruto de la producción primaria de quinua en Oruro (construido con datos oficiales de precios promedio año y volúmenes producidos) llega a unos 30 millones de dólares y podría equivaler al 51% del valor bruto de toda la producción primaria de la agricultura en el Departamento (ver en la sección anexos la estimación del valor bruto de la producción primaria del

sector agrícola de Oruro a 2011). La proyección es creciente y para 2013 este valor fácilmente puede sobrepasar 56 millones de USD.

Carne y fibra de camélidos

Oruro en relación al resto del país, es el Departamento que tiene el mayor stock de ganado camélido con cerca de 1,5 millones de animales (90% llamas y 10% alpaca), representa un 50% del total del ganado camélido existente en el país. Proveniente de este stock, se generan dos grandes líneas de transformación, la más importante es carne de llama y derivados, la segunda es de fibra.

Tiene una posición estratégica al ser el primer productor de carne de llama, fresca y procesada (charque) principalmente originada del sacrificio de animales en el matadero en el Municipio de Turco que cuenta registro SENASAG², y otros con operaciones más pequeñas y menos regulares como el de Curahuara de Carangas, San José de Kala, Calama, Pampa Aullagas, Cruce Kulta, Carangas, Julo, Sabaya, Choquecota y Huachacalla. En adición, la fibra es otra fuente de ingresos. Un buen ejemplo constituye los Municipios de Turco, Curahuara de Carangas, Choquecota y Corque, poseen en conjunto 30% del ganado camélido del Departamento, más de 400.000 animales, concentran una población de 21 mil personas equivalentes al menos a 5 mil familias, o sea el 9% de la población rural del Departamento. No es despreciable en potencial ganadero de otras zonas municipales cuya producción todavía no está bien desarrollada.

En el 2010 el estimado del valor bruto de la producción primaria de camélidos en Oruro (construido con datos oficiales de precios promedio año y volúmenes producidos) llega a unos 28 millones de dólares y podría equivaler al 52% del valor bruto de toda la producción primaria de la ganadería (ver en la sección anexos la estimación del valor bruto de la producción primaria del sector pecuario de Oruro a 2010).

Leche bovina, carne ovina y hortalizas

El posicionamiento de Oruro en el tema de ovinos no es muy claro. El stock ganadero es importante, más de 1 millón de animales, pero a nivel nacional representa únicamente 21% del stock nacional. Hay un amplio consumo de carne de cordero en el Departamento y bien puede considerarse un sector concurrente a la Seguridad Alimentaria, sin embargo, la industria no se ha desarrollado mucho y no se advierte aun una clara identidad territorio (Oruro) y producto (cordero o derivado). Tampoco hay una industria textil en base a la lana de oveja, hay distintas razas de ovejas, sin que predomine una específica para la producción de lana.

En el ganado lechero, el posicionamiento de Oruro en relación al contexto nacional, es también débil. El modesto stock de ganado bovino (predominantemente de lechería), de 60.000 animales representa 7% del valor nacional y la industria de derivados lácteos está poco desarrollada. La producción de forrajes, alfalfa y cebada en berza, es importante respecto los valores nacionales, 30% en alfalfa (55.000 TN) y a 13% (17.000 TN) en cebada en berza, sin embargo es un sub rubro de la ganadería, especialmente bovina, que destina casi toda la producción al consumo del hatu ganadero familiar.

La producción de leche, más allá de su escala, resulta estratégica para los fines de la Seguridad Alimentaria, la cuenca lechera se sitúa en la parte oriental del Departamento y concentra más del 90% de todos los bovinos.

² Está previsto construir un nuevo Matadero en Localidad de Turco.

En cuanto a las hortalizas, la producción principal está centrada dentro la misma zona, el cultivo de zanahoria y cebolla son importantes aunque su aporte a la producción nacional es modesto. Sin embargo tienen también un posicionamiento importante desde la perspectiva de soberanía y Seguridad Alimentaria por ser pocos Municipios los que producen hortalizas, imprescindibles en la nutrición.

En resumen los volúmenes de estos productos no tienen fuerte relevancia con relación al resto del país, pero indudablemente tienen una gran importancia y posicionamiento desde la perspectiva de satisfacer la Seguridad Alimentaria, por ejemplo: satisface más del 50% de las necesidades departamentales de leche y se evidencia una contribución mayor en hortalizas. La producción de estos alimentos es relevante en 11 Municipios: Caracollo, El Choro, Paria (Soracachi), Challapata, Pazña, Santiago de Huari, Poopó, Machacamarca, Toledo, Huayllmarca y San Pedro de Totora, los cuales concentran una población de 126,000 habitantes, 55% de la población rural.

En el 2011 el estimado del valor bruto de la producción primaria de las hortalizas en Oruro fue de 0,76 millones de dólares, construido con datos oficiales de precios promedio año y volúmenes producidos (ver en la sección anexos la estimación del valor bruto de la producción primaria del sector agrícola de Oruro a 2011).

Para el ganado ovino y bovino, en el 2010 el estimado del valor bruto de la producción primaria en Oruro (construido con datos oficiales de precios promedio año y volúmenes producidos) llega a 9,6 y 16,1 millones de dólares respectivamente (ver en la sección anexos la estimación del valor bruto de la producción primaria del sector pecuario de Oruro a 2010).

Productos de la agricultura familiar

No hay que perder de vista la producción de papa, haba y cebada en grano que desde la agricultura familiar produce alimentos principalmente para el autoconsumo y la consiguiente Seguridad Alimentaria de las familias rurales. Prácticamente estos productos se producen en todos los Municipios de Oruro.

En el 2011 el estimado del valor bruto de la producción primaria de la papa, haba y cebada en grano es de 28 millones de dólares (ver en la sección anexos la estimación del valor bruto de la producción primaria del sector agrícola de Oruro a 2011).

El sector agropecuario, cuyas bases están en las actividades antes descritas, tiene un posicionamiento estratégico como conjunto que se puede resumir de la siguiente manera:

1. Es el Departamento líder en producción de quinua y aporta con más del 80% de las exportaciones de este producto.
2. Es el Departamento líder en la producción de cárnicos de camélidos.
3. Aporta con el 42% de los alimentos requeridos por el Departamento para la Seguridad Alimentaria.
4. Generó ingresos por Bs 341³ millones al 2012 como aporte al PIB departamental, y empleo para al menos 72% de la población rural.

4.5. Políticas

El Diagnóstico de Situación del Sector Agropecuario en el Departamento de Oruro estableció que el desarrollo de la agropecuaria requiere de mayores esfuerzos concurrentes y coordinados entre las

³ Aporte de la Agropecuaria la PIB 2012, en precios corrientes, fuente INE

instituciones públicas del Departamento, así como de una articulación mayor de éstas instituciones con los actores productivos, (asociaciones de productores, pequeños productores y otros actores), de manera que estos últimos se conviertan en los motores del desarrollo agropecuario, desde una sana perspectiva local y dentro de los preceptos que marcan las políticas de Gobierno. Estas políticas hacen hincapié, no solo en la concurrencia y coordinación, sino en la necesidad de articular fuertemente al productor con el resto de las actividades y actores del complejo, para lograr la Seguridad Alimentaria, la valorización de la agricultura familiar y la transformación de la matriz productiva, agregando valor a la producción primaria.

Además, el diagnóstico señala que no se cuenta con información confiable acerca de la agropecuaria y de los complejos, producida de manera local, que permitirían una mejor intervención y apoyarían con mejores criterios a la toma de decisiones.

Desde la perspectiva técnica, la fase de diagnóstico estableció que la limitación mayor en el sector, es el rezago tecnológico, por cuya causa los rendimientos agropecuarios, con excepción de quinua, están bastante por debajo del promedio nacional. Tampoco se observó una agroindustria en desarrollo, con excepción también del complejo de quinua, el cual está siendo fuertemente impulsado por la demanda externa. En el resto de los complejos, los procesos de agregación de valor son incipientes y, en consecuencia se torna más lejano el anhelo de una economía productiva que genere excedentes de forma sostenida y ofrezca bienes y servicios de calidad a precios accesibles, mediante la industrialización.

Otro tema de mayor relevancia del diagnóstico está referido al acceso al agua para riego, pues los actuales sistemas de riego operan ineficientemente debido a problemas de gestión o de infraestructura y no hay un crecimiento importante de cultivos bajo riego, a pesar de existir áreas regables. Riego es por esencia un factor de alta contribución a la productividad.

Por lo explicado y consecuente con la visión y misión, y en el marco de las políticas y objetivos definidos en el marco de la Agenda 2025, del PDES y del PDDO, se establecen las siguientes políticas departamentales para la agropecuaria:

1. Empoderamiento de las organizaciones económicas comunitarias y otros actores de los complejos productivos agropecuarios en el proceso de desarrollo del sector.
2. Transformación de los patrones productivos agropecuarios mediante cambio cualitativo de los sistemas de producción y la incorporación de la innovación y saberes ancestrales para atender prioritariamente la Seguridad Alimentaria.
3. Intensificación del aprovechamiento responsable y planificado del agua para la producción agropecuaria con respeto a la Madre Tierra.

4.6. Objetivos estratégicos, metas e indicadores

El Plan de Desarrollo de la Agropecuaria de Oruro tiene tres objetivos generales, congruentes con las políticas anteriormente planteadas, que a continuación se detallan junto a sus metas e indicadores.

- A. Fortalecer la participación de los productores agropecuarios, de sus comunidades y organizaciones, en particular de las pequeñas unidades familiares campesinas, y otros actores relacionados al sector agropecuario en el proceso de construir y desarrollar una nueva y mejor agropecuaria.

Meta a.1: Hasta el final del PDDA, se ha implementado y consolidado al menos un espacio de concertación en cada uno de los complejos productivos, en el cual al menos una organización social de productores agropecuarios u otras formas de representación, participa activamente en las propuestas y en la toma de decisiones en relación a su actividad agropecuaria.

Indicador: Número de espacios de concertación.

Meta a.2: La Gobernación ha consolidado su imagen institucional de liderazgo del desarrollo agropecuario gracias a su labor de facilitación y coordinación del proceso de construir una nueva y mejor agropecuaria.

Indicador: Encuestas de percepción a los actores productivos e institucionales.

- B. Alcanzar el desarrollo agropecuario sostenido de los complejos productivos de Oruro para que la población, especialmente aquella que vive en pobreza, tenga Seguridad Alimentaria, valorizando y fortaleciendo la agricultura familiar como productor de alimentos básicos de consumo y promoviendo el manejo sustentable de los recursos naturales.

Meta b.1: El índice VAM de inseguridad alimentaria no excede a 2 en ninguno de los Municipios del Departamento de Oruro.

Indicador: VAM

Meta b.2: La agricultura del Departamento de Oruro se ha incrementado en valor en al menos 20% con relación al 2013.

Indicador: Valor bruto de la producción del sector

Meta b.3: Producción de quinua incrementada en 50%

Indicador: Volumen de producción

Meta b.4: Producción de la industria de alimentos procesados incrementada en 20% con relación al 2013.

Indicador: Volumen de producción

Meta b.5: Reducido en 50% el déficit de disponibilidad de alimentos que fue establecido en el Plan de Seguridad Alimentaria de Oruro.

Indicador: Disponibilidad de alimentos

- C. Aprovechar el agua apta para incrementar la producción agropecuaria en el marco del respeto a la Madre Tierra.

Meta c.1: 50% de los sistemas de riego existentes están operando con eficiencia mejorada.

Indicador: Número de sistemas de riego

Meta c.2: Se han incrementado la superficie de cultivos bajo riego en al menos 50% en el Departamento.

Indicador: Hectáreas incrementales bajo riego.

El Objetivo General A referido al “fortalecimiento a la participación de los productores” cuenta con dos objetivos específicos que se muestran con sus metas e indicadores:

- A.1. Mejorar la capacidad del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro para liderar la coordinación y vinculación de los productores agropecuarios con el resto de los actores,

(públicos, privados y cooperación internacional) de los complejos productivos agropecuarios, promoviendo y facilitando una dinámica de recepción y transmisión de necesidades, y la gestión de soluciones creativas para el desarrollo de las capacidades productivas territoriales.

Meta a.1.1: El Gobierno Autónomo Departamental de Oruro lidera acciones de socialización, coordinación y vinculación de los actores del sector asignando anualmente recursos suficientes para costear dichas actividades.

Indicadores: Número de eventos de socialización, número de actores institucionales vinculados, porcentaje del presupuesto de la G.O. asignado anualmente.

Meta a.1.2: Hasta el primer año del PDDA, se ha establecido o fortalecido al menos un espacio de concertación y mecanismo de gestión que opera regularmente en cada complejo productivo para canalizar demandas, establecer prioridades y proponer proyectos productivos agropecuarios y de innovación tecnológica agropecuaria con visión de sus propias realidades y cultura y con enfoque de desarrollo local.

Indicadores: Número de espacios de concertación operando, número de funcionarios capacitados.

A.2. Contar con un sistema departamental de información agropecuaria e institucional del sector, confiable y actualizada en todos los ámbitos respecto a la producción, población rural, mercados, oportunidades, políticas y derechos relacionados a la agropecuaria, la cual está disponible y es accesible para todos.

Meta a.2.1: Hasta el segundo año del PDDA, sobre un estudio previo, se ha creado y consolidado un observatorio de información agropecuaria departamental, debidamente institucionalizado y que genera información periódica confiable y accesible a todos.

Indicador: Estudio concluido, observatorio funcionando regularmente.

El Objetivo General B referido al “desarrollo de los complejos productivos” cuenta con tres objetivos específicos que se muestran con sus metas e indicadores:

B.1. Incrementar la producción y productividad primaria de los complejos productivos agropecuarios, incorporando ciencia y tecnología, bajo enfoque de desarrollo ecológico sostenible, resguardo de los recursos genéticos, respeto a la Madre Tierra y orientado a favorecer a los pequeños productores.

Meta b.1.1: Hasta el final del PDDA, se ha fortalecido la cría de camélidos, ovinos y bovinos de leche con tecnologías de manejo intensivo, apoyando especialmente a pequeños criadores, que mejoran los índices productivos y reproductivos para incrementar la producción de carne ovina y camélida en 30%, de leche bovina en 50% y otros productos primarios (lana, cuero) en 50% respecto los datos del censo agropecuario 2013.

Indicadores: porcentaje de incremento de la producción de carne ovina y camélida respecto 2013, porcentaje de incremento de la producción de leche respecto 2013, porcentaje de incremento de otros productos pecuarios respecto 2013, número de proyectos de producción y productividad elaborados, número de proyectos ejecutados.

Meta b.1.2: Hasta el final de PDDA, se ha incrementado la frontera agrícola en 50% respecto de 2011, mediante tecnología moderna, ecológica y uso sostenible de suelos, apoyando prioritariamente a pequeños productores y mejorando el rendimiento promedio de los cultivos al menos hasta los valores promedio nacionales, todo dirigido a duplicar la

producción de alimentos (quinua, hortalizas, papa y haba) en el Departamento (según datos del censo agropecuario 2013).

Indicadores: porcentaje de incremento de la frontera agrícola respecto 2013, porcentaje de incremento del rendimiento de cultivos sobre media nacional, porcentaje de incremento de producción de alimentos agrícolas respecto 2013, número de proyectos de producción y productividad elaborados, número de proyectos ejecutados.

- B.2. Desarrollar o mejorar iniciativas transformación y comercialización existentes en los complejos productivos agropecuarios, profundizando el rol del Estado como actor económico a través del Gobierno Regional y Gobiernos Locales, fomentando y participando en iniciativas empresariales agropecuarias y agroindustriales públicas, mixtas y comunitarias, para incrementar la oferta alimentos nutritivos.

Meta b.2.1: Hasta el final del PDDA, se ha disminuido la capacidad ociosa de plantas lecheras y mataderos de camélidos en al menos 70% (de acuerdo a estudio e línea base de inicio de plan).

Indicadores: Número de estudios elaborados, número de emprendimientos implementados, porcentaje uso de la capacidad instalada.

Meta b.2.2: Hasta el final del PDDA, se han implementado al menos un emprendimiento de transformación y/o comercialización en cada complejo productivo con la participación del Estado y/o productores (a nivel municipal, departamental o nacional) para entregar alimentos inocuos y saludables a precios competitivos dando preferencia de acceso a zonas con inseguridad alimentaria.

Indicadores: Número de estudios elaborados, número de emprendimientos implementados.

- B.3. Apoyar la agricultura familiar campesina (agrícola y ganadera), fortaleciendo el rol de productor de alimentos básicos locales para mejorar la disponibilidad, acceso y uso de los mismos.

Meta b.3.1: Hasta el primer año del PDDA, en base al censo agropecuario 2013, se cuenta con información precisa a través un estudio (mapa) de segmentación de unidades agropecuarias por tamaño (tierra, producción) para identificar zonas con agricultura familiar campesina.

Indicadores: Estudio concluido.

Meta b.3.2: Hasta el final de PDDA, en al menos 50% de los Municipios de Departamento se ha fortalecido la agricultura familiar campesina en todas sus etapas, mediante asistencia técnica que valora la tecnología local y sustentable, la diversificación productiva, la asociatividad y el resguardo de los recursos genéticos.

Indicadores: Número de Municipios que realizan apoyo a la agricultura familiar.

El Objetivo General C referido al “acceso al agua” cuenta con dos objetivos específicos que se muestran con sus metas e indicadores:

- C.1. Mejorar el acceso de agua para riego, ganadería y forestación mediante la gestión de los recursos hídricos con enfoque de cuenca y manejo integral de riesgos.

Meta c.1.1: Hasta el final del PDDA, se ha mejorado el uso y la eficiencia de al menos el 50% de los sistemas de riego existentes (base información SEDERI en 2012) y se promueve la forestación.

Indicadores: Número de estudios elaborados, número de planes correctivos ejecutados.

Meta c.1.2: Hasta el final del PDDA, mediante nuevos sistemas de riego se ha incrementado el área de cultivos con regadío en 50% (base SEDERI 2012) y se han valorado la potencialidad de fuentes superficiales (vertientes) y subterráneas para su incorporación a la agricultura y ganadería.

Indicadores: Número de nuevos sistemas de riego implementados, número de hectáreas nuevas bajo riego, estudio potencialidad fuentes de agua concluido.

Meta c.1.3: Hasta el final del PDDA, se ha aprovechado infraestructura de riego y otras fuentes de agua para la piscicultura, mediante emprendimientos familiares y comunales, produciendo anualmente 50 TM de trucha.

Indicadores: Producción anual de trucha en TM.

C.2. Disminuir las acciones de contaminación existente en las cuencas hidrográficas del Departamento.

Meta c.2.1: A lo largo de la ejecución del PDDA, se han ejecutado acciones anuales de sensibilización social, referentes a la contaminación ambiental, y remediación ambiental para disponer de agua apta la producción agropecuaria, pesca y piscicultura, así como para el consumo humano.

Indicadores: Número de acciones de sensibilización.

V. Alineamiento y articulación de objetivos con la política y normativa nacional

5.1. Alineamiento y articulación de los objetivos generales con las políticas públicas

En congruencia con el Marco Normativo, el Plan de Desarrollo Departamental Agropecuario (PDDA) de Oruro encuentra alineamiento y articulación de sus objetivos estratégicos generales (por consiguiente de sus objetivos estratégicos específicos) en los siguientes espacios:

Agenda Patriótica 2025 (AP)

La Agenda Patriótica es un plan de largo plazo del Estado Plurinacional de Bolivia con el objetivo que los diferentes niveles de Estado tengan una visión articulada en integrada a la planificación general del Gobierno. Es la máxima directriz para el diseño y la aplicación de las políticas públicas donde se expresan lineamientos que se requieren implementar para alcanzar la visión de desarrollo del país cuya observancia es obligatoria.

El PDDA está alineado con los alcances de la AP y sus objetivos estratégicos se articulan con los siguientes lineamientos (pilares) de la AP:

- Soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista;
- Soberanía alimentaria a través de construcción del saber alimentarse para el vivir bien;
- Soberanía científica y tecnológica con identidad propia;
- Soberanía ambiental con desarrollo integral respetando los derechos de la Madre Tierra;
- Soberanía sobre los recursos naturales con nacionalización, industrialización y comercialización en armonía y equilibrio con la Madre Tierra.

Estos pilares están concentrados en cinco patrias descritas en el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES).

Plan de Desarrollo Económico y Social 2012-2016 (PDES)

Instruye que las instituciones públicas prioricen los objetivos de desarrollo, metas e indicadores en sus planes de desarrollo respectivos, en el marco de la estructura programática del PDES, que causen impacto en la disminución de la pobreza extrema, la exclusión social, incremento de la producción, el ingreso, el empleo y en la Seguridad Alimentaria con soberanía en el país.

En ese orden, los objetivos estratégicos del PDDA se articulan de forma directa con dos pilares dentro el ámbito económico del PDES:

- El pilar “Patria fuerte con producción y empleo”, concretamente con sus objetivos específicos: a) fomentar emprendimientos económicos comunitarios con énfasis en la soberanía y Seguridad Alimentaria y; b) conservar, proteger y aprovechar sustentablemente los recursos naturales y la biodiversidad. Las estrategias de implementación de estos objetivos relevantes al sector agropecuario son: la promoción y fomento de la producción agropecuaria para la Seguridad Alimentaria; medio ambiente y gestión integral de recursos hídricos y; gestión de la calidad ambiental y gestión integral de riesgos.
- El pilar “Patria Grande e industrial en la era satelital”, concretamente con sus objetivos específicos: a) reorientar el conjunto del aparato productivo profundizando el rol del Estado como actor económico y; b) garantizar el desarrollo y la complementación de la ciencia y la investigación científica, técnica y tecnológica con los saberes ancestrales. Las estrategias de implementación de estos objetivos relevantes al sector agropecuario son: promoción y desarrollo de la industria manufacturera (alimentos entre otros) e; investigación, desarrollo y complementariedad (del conocimiento científico con los saberes locales).

Plan Sectorial de Desarrollo Agropecuario (2011-2015)

Contiene ocho ejes estratégicos o políticas específicas sectoriales que determinan el desarrollo del sector agropecuario, desde la tenencia de la tierra, la soberanía alimentaria, la gestión territorial productiva, el agua para riego, y otros hasta el fortalecimiento de la institucionalidad del sector.

En términos generales, el PDDA se alinea convenientemente con todas las políticas de Plan Sectorial, sin embargo sus objetivos estratégicos se articulan de forma directa con cuatro políticas específicas:

- Producción agropecuaria para la seguridad y soberanía alimentaria, referida al derecho humano a la alimentación, la creación de iniciativas alimentarias y los emprendimientos organizados para el desarrollo rural autogestionario.
- Desarrollo agropecuario productivo, referida al desarrollo de rubros estratégicos agropecuarios, la prevención y contingencia agropecuaria, la mecanización del agro y el manejo y uso sostenible del suelo.
- Generación de ingresos y excedentes agropecuarios sostenibles, referida a la reconducción del rol del estado en empresas alimentarias rurales.
- Acceso al agua para riego, referido a las inversiones públicas en proyectos de riego y micro riego, el riego con enfoque de cuenca y el fomento a las inversiones en riego tecnificado.

Plan Nacional de Desarrollo del Riego (2007 – 2011)

Los objetivos estratégicos del PDDA se articulan de forma directa con dos objetivos específicos de este Plan:

- Apoyar la producción agropecuaria y forestal articulando el riego en el desarrollo agro productivo, tiene que ver entre otros con acciones complementarias para la producción agropecuaria bajo riego, mejoramiento del riego parcelario y promover el uso y aprovechamiento sostenible de agua, suelo y recursos agroforestales.
- Incrementar la disponibilidad de agua para riego, tiene que ver con la construcción y mejoramiento de infraestructura de riego y drenaje, el uso y aprovechamiento más sostenible de agua, suelo y recursos productivos a través de la innovación tecnológica en riego, logrando una mayor cobertura de superficie regada.

Estos objetivos se implementan a través de tres componentes: fortalecimiento institucional, inversiones en infraestructura de riego y asistencia técnica al riego.

A nivel departamental, el Servicio Departamental de Riego (SEDERI), dependiente del Ministerio del Agua, cuenta con el Plan Departamental de Riego 2008-2013, alineado a las políticas del plan nacional de riego antes explicado. Proyecta aumentar las áreas bajo riego y el rendimiento de los cultivos, para incrementar la producción con destino a consumo local, excedentes y agroindustria, mediante la captación de mayores volúmenes de agua superficial y subterránea a través de la implementación de infraestructura de riego, la gestión eficiente de los sistemas de riego, la optimización del uso y manejo de agua y la mitigación de la contaminación de agua superficial y subterránea.

Contiene siete políticas, de las cuales tres se articulan con los objetivos estratégicos generales del PDDA:

- Incrementar áreas de producción bajo riego y rendimientos de cultivos, asegurar e incrementar la producción agropecuaria con destino al consumo local (Seguridad Alimentaria) y la generación de excedentes para el mercado y contribuir a incrementar el valor agregado de la producción a través de la agroindustria.
- Implementar infraestructura de riego (mejorada/nueva) para captar mayores volúmenes de agua superficial y subterránea, satisfacer la demanda de riego actual y ampliar la superficie bajo riego.
- Optimizar el uso y manejo del agua.

Política Nacional de la Quinua

El Gobierno Nacional ha priorizado el Complejo Productivo de Quinua y ha establecido una Política Nacional en relación a este complejo. El PDDA en sus tres objetivos estratégicos generales, se articula con el objetivo general y con los específicos definidos en el documento de política, empero con mayor énfasis en los siguientes objetivos:

- Impulsar la producción de la quinua en el país recuperando y preservando el uso sostenible de los recursos naturales y medio ambiente.
- Fomentar e incentivar la producción agrícola ecológica de la quinua.
- Promover la innovación, desarrollo tecnológico y transferencia de tecnología.
- Promover e incentivar la transformación e industrialización de la quinua orgánica y convencional generando valor agregado
- Establecer y priorizar acciones estratégicas con Municipios y Gobernaciones que coadyuven a disminuir la desnutrición y afiancen la Seguridad Alimentaria con soberanía en el país a través de la producción y consumo.
- Fortalecer las organizaciones productivas de la Quinua con equidad, identidad cultural, democrática y participativa
- Fortalecer las instituciones públicas, privadas y comunitarias para mejorar su capacidad institucional y operativa.

5.2. Alineamiento y articulación de los objetivos generales con la normativa nacional

El alineamiento y articulación de los objetivos estratégicos generales con las políticas públicas se da en los siguientes espacios:

Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien (No. 300)

En el título I, capítulo II, artículo 4, se establecen los principios de esta Ley de los cuales al menos los siguientes articulan con los objetivos estratégicos generales del PDDA:

- Integralidad, concerniente a la interrelación, interdependencia y funcionalidad de todos los aspectos y procesos productivos, ecológicos, económicos y otros como base para elaborar estrategias, planes, etc.
- Prioridad de la prevención, concerniente a las medidas necesarias de prevención y protección de los componentes, zonas y sistemas de vida de la Madre Tierra.
- Agua para la vida, concerniente al acceso y uso de agua para satisfacer el consumo humano, los procesos productivos que garanticen Seguridad Alimentaria y la conservación de la Madre Tierra.
- Relación armónica, concerniente a las necesidades del pueblo boliviano con la capacidad de regeneración de la Madre Tierra.
- Economía plural, concerniente al reconocimiento de diferentes formas de organización económica donde la economía social comunitaria complementará el interés individual con el Vivir Bien colectivo.
- Diálogo de saberes, concerniente a la complementariedad entre los saberes y conocimientos tradicionales y las ciencias.

Por otro lado, en el título II, capítulo IV artículo 12 se detallan los objetivos del Vivir Bien a través del desarrollo integral, los más articulados al PDDA son:

- Establecer procesos de producción no contaminantes y que respeten la capacidad de regeneración de la Madre Tierra en función al interés colectivo.
- Conservar los componentes, zonas y sistemas de vida de la Madre Tierra en el marco de un manejo integral y sustentable,

En el título III, capítulo I artículo 23 se encuentran las bases y orientaciones de conservación de la diversidad biológica y cultural, algunas de las cuales articulan al PDDA de forma directa:

- Establecer e implementar políticas, planes, etc. para mantener el patrimonio genético y la diversidad de los recursos genéticos y los conocimientos ancestrales asociados a éstos.
- Promover la conservación y protección de zonas de recarga hídrica en el marco del manejo integral de cuencas.
- Respecto a la clasificación de zonas y sistemas de vida y cumplimiento estricto de la aptitud de uso de suelo por parte del Estado, entidades territoriales autónomas y propietarios agrarios y comunitarios.

Finalmente en el título III, capítulo I, artículo 24, se establecen las bases y orientaciones en el ámbito de la agricultura, pesca y ganadería que alinean de forma directa a los objetivos estratégicos generales del PDDA:

- Encarar la revolución productiva comunitaria agropecuaria, estableciendo como objetivo fundamental el logro de la soberanía con Seguridad Alimentaria.
- Maximizar la eficiencia productiva y energética para minimizar el avance de la frontera agrícola, la afectación irreversible a las zonas de vida, y el uso y aprovechamiento de otros componentes de la Madre Tierra.
- Desarrollar políticas de gestión armónica, adecuada, responsable y participativa de la producción agropecuaria de acuerdo a las características y la vocación regional de cada sistema de vida.
- Priorizar e incentivar la agricultura, pesca, ganadería familiar comunitaria y la agroecología, de acuerdo a la cosmovisión de cada pueblo indígena originario campesino y comunidad intercultural y afro boliviana, con un carácter diversificado, rotativo y ecológico, para la soberanía con Seguridad Alimentaria, buscando el dialogo de saberes.
- Promover e incentivar la agricultura y ganadería empresarial siempre y cuando incorporen tecnologías y prácticas que garantizan la capacidad de regeneración de las zonas, y

sistemas de vida, el incremento de la productividad de carácter diversificado y ecológico, para garantizar la soberanía y Seguridad Alimentaria.

- Desarrollar sistemas de investigación, innovación tecnológica y de información oportuna así como un sistema, de regulación de la producción y comercialización de los alimentos considerando elementos de volumen, calidad, tiempo y generación de reservas.
- Mejorar el acceso a insumos, infraestructura productiva, asistencia técnica y capacitación.
- Promover e incentivar la agricultura urbana y periurbana en armonía y equilibrio con la Madre Tierra para el consumo familiar.
- Fortalecer las capacidades orgánicas, productivas, de transformación, comercialización y financiamiento de las comunidades indígena originario campesinas, comunidades interculturales y afro bolivianas, desde un enfoque intercultural que recupere los saberes, prácticas y conocimientos ancestrales.

Ley de revolución productiva comunitaria agropecuaria (No. 144)

En el título II capítulo primero artículo 12 plantea 16 políticas varias de las cuales están contenidas en los objetivos estratégicos generales del PDDA de forma implícita o explícita:

- Fortalecimiento de la base productiva, concerniente a la gestión integral para el uso de suelo (recuperación praderas nativas, conservación de suelos, etc.), agua (manejo de cuencas), semillas (producción y calidad) y recursos genéticos.
- Conservación de áreas para la producción, concerniente a la identificación de zonas productivas periurbanas, la diversificación productiva para evitar la expansión de monocultivos y la definición de la forma de uso de su espacio por parte de las comunidades y territorios indígena originario campesinos.
- Protección de recursos genéticos naturales, concerniente a la conservación del patrimonio genético incluyendo parientes silvestres.
- Fomento a la producción, concerniente al mejor y mayor rendimiento de la producción con economía plural, tradicional, orgánica y ecológica para alcanzar soberanía alimentaria y excedentes, con aplicación de saberes locales e innovación tecnológica y en base a formas de producción familiar, comunitaria, asociativa y cooperativa.
- Transformación y fomento a la industrialización, concerniente con el desarrollo de la transformación e industrialización de productos agropecuarios de los actores de la economía plural según la vocación productiva de cada región.
- Intercambio y comercialización, concerniente con lograr la soberanía alimentaria para que los productos agropecuarios lleguen a los consumidores a precios accesibles a través de empresas estatales además de otras acciones.
- Innovación agropecuaria y forestal, concerniente con las tareas del INIAF para generar tecnología y certificación de semilla.
- Mecanización y tecnificación agropecuaria, concerniente con el acceso a tecnología mecanizada y la investigación, diseño y producción de maquinaria e implementos agropecuarios.
- Sanidad agropecuaria e inocuidad alimentaria, concerniente con los servicios agropecuarios destinados a la producción que precautelen la sanidad agropecuaria e inocuidad alimentaria mediante prevención y control de las entidades territoriales autónomas.
- Garantía de provisión de alimentos, concerniente a la oferta oportuna y adecuada de alimentos estratégicos a precios justos.

Ley de organizaciones económicas campesinas, indígenas originarias, OECA's y OECOM's para la integración de la agricultura familiar sustentable y la soberanía alimentaria (No. 338)

En el título III, capítulo I, artículo 19 contiene las consideraciones de la agricultura familiar sustentable y a continuación de citan aquellas a las que se alinean los objetivos estratégicos generales del PDDA de forma directa:

- Integración de la agricultura familiar sustentable como eje fundamental para la soberanía alimentaria y el desarrollo integral para vivir bien.
- Los Censos Nacionales Agropecuarios y las encuestas periódicas considerarán a la agricultura familiar sustentable como unidad de medida y los datos generados serán tomados en cuenta para orientar y actualizar la política sobre agricultura familiar sustentable periódicamente.
- La generación, manejo, intercambio y acceso a la información relacionada a la producción, comercialización, contratación y de mercado como criterio para la generación de condiciones de igualdad entre los actores de la economía plural en términos de canales de comunicación adecuados, asistencia técnica y financiera acorde a la naturaleza rural de los sujetos de la agricultura familiar sustentable.

VI. Articulación con acuerdos nacionales e internacionales

6.1. Articulación con acuerdos Internacionales

EL PDDA se articula con varios acuerdos de cooperación internacional, que el Estado Plurinacional de Bolivia ha firmado con las agencias multilaterales y donantes. Entre las más relevantes se encuentran:

FAO

En el documento “Marco Nacional de Prioridades a Mediano Plazo para la Asistencia Técnica de la FAO en Bolivia”, la agencia de Naciones Unidas establece en acuerdo con el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, las prioridades de asistencia técnica a mediano plazo, 2010 – 2014. Las áreas temáticas en las cuales FAO está prestando asistencia se refieren a: i) Seguridad Alimentaria y nutricional; ii) inocuidad alimentaria y sanidad

NACIONES UNIDAS - OBJETIVOS DEL MILENIO

En el año 2000, los países pertenecientes a Naciones Unidas acordaron Objetivos de Desarrollo del Milenio, un conjunto de acciones orientadas a reducir a la mitad la extrema pobreza antes de 2015. Las metas relacionadas al PDDA son:

Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre, meta 1A: Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas cuyos ingresos sean inferiores a un dólar al día; y 1B Lograr empleo pleno y productivo, y trabajo decente para todos, incluyendo mujeres y jóvenes.

Objetivo 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, meta 7A: Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales y revertir la pérdida de recursos del medio ambiente

UNIÓN EUROPEA

La Comisión Europea (CE) ha priorizado en el “Documento de Estrategia País Bolivia 2007-2013” las siguientes áreas estratégicas de intervención:

- Creación de oportunidades económicas sostenibles de trabajo digno en microempresas y pequeñas y medianas empresas (PYME);
- Apoyo a la lucha de Bolivia contra la producción y el tráfico de drogas ilícitas mediante el desarrollo integral y la racionalización de la producción de coca a través de mecanismos de control social; y
- Gestión sostenible de los recursos naturales, en particular a través del apoyo a la gestión integrada de las cuencas fluviales internacionales.

El PDDA está en línea con las prioridades primera y tercera.

BANCO MUNDIAL

El Grupo del Banco Mundial (GBM) en forma conjunta con el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, acordaron en noviembre del 2011 una estrategia de cooperación, la cual se plasma en el documento “Alianza Estratégica con el país para el Estado Plurinacional de Bolivia para el periodo 2012-2015”, en el cual definen como una de las áreas priorizadas de cooperación el Desarrollo Productivo Sostenible, que involucra:

- El GBM apoyará la mejora de la productividad agrícola sostenible, de hecho están en ejecución dos proyectos, el Proyecto de Alianzas Rurales II (PAR II) y el Proyecto de Innovación y Servicios Agrícolas (PISA)
- La Corporación Financiera Internacional (CFI) financiará iniciativas privadas agroindustriales y forestales sostenibles.
- El GBM fomentará una mayor actividad del sector privado, especialmente entre las pequeñas y medianas empresas generadoras de empleo.

6.2 Articulación con acuerdos nacionales

El PDDA se articula con los siguientes acuerdos nacionales firmados por el Gobierno Departamental Autónomo de Oruro:

- Convenio marco de cooperación entre el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG) y el Gobierno Autónomo Departamental de Oruro para el Programa Nacional de Sanidad en Camélidos – PROSACA.
- Convenio marco de cooperación entre el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG) y el Gobierno Autónomo Departamental de Oruro para el Programa Nacional de Control De Moscas de La Fruta – PROMOSCA.
- Convenio marco de cooperación entre Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG) y el Gobierno Autónomo Departamental de Oruro para el Programa Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa – PRONEFA y mantenimiento de la zona libre de fiebre aftosa sin vacunaciones.
- Convenio interinstitucional entre Energética y el Gobierno Autónomo Departamental de Oruro para la implementación del proyecto: Bombeo de Agua con Sistemas Fotovoltaicos para El Sector Agropecuario en el Departamento de Oruro.
- Convenio marco interinstitucional suscrito entre el Gobierno Autónomo Departamental de Oruro y los Gobiernos Autónomos Municipales de: Fomento a la Producción y Fortalecimiento de la Base Productiva.

VII. Articulación del PDDA con los niveles de Gobierno nacional y municipal

7.1. Articulación con los niveles de Gobierno Nacional

EL PDDA se articulará a nivel nacional con:

- a) El Ministerio de Planificación del Desarrollo, en el marco de las directrices de planificación de mediano y largo plazo hacia la Agenda Patriótica 2025 y del PDES 2012-2016 para los asuntos de planificación (POA), inversión y monitoreo (seguimiento y evaluación al cumplimiento de objetivos y metas del PDDA por parte del MPD). Así mismo los aportes y cumplimiento a la Ley No. 300.

- b) El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, a través del Viceministerio de Desarrollo Rural y Agropecuario, para los asuntos de informe y coordinación de la ejecución del PDDA, los aportes y cumplimiento de las Leyes No. 144 y No. 338, así como temas específicos como la política nacional de la quinua, seguro agraria o el proyecto de prevención de sarcocystosis, particularmente en dos direcciones: Dirección General de Desarrollo Rural y la Dirección General de Producción Agropecuaria y Soberanía Alimentaria. Así mismo la coordinación de actividades especializadas con las entidades descentralizadas que dependen de éste Ministerio:
 - EMPODERAR que ejecuta los Programas CRIAR y DETI, dirigidos al apoyo de comunidades con alta vulnerabilidad alimentaria y las iniciativas de emprendimiento de las comunidades o asociaciones de productores respectivamente.
 - INIAF que ejecuta el Proyecto PISA y dentro del mismo el Programa Nacional de Quinua. Un espacio de articulación es, indudablemente, el Consejo Departamental de Innovación (CDI) promovido por INIAF, conformado para la concertación sobre las necesidades y acciones de innovación departamental, el Consejo está institucionalizado y lo preside la Secretaria de Desarrollo Productivo y Transformación Industrial de la Gobernación de Oruro.
 - SENASAG

- c) El Ministerio de Medio Ambiente y Agua, mediante Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego y el Servicio Nacional de Riego (SENARI) para los asuntos inversión, capacitación y gestión de riego así como para el cumplimiento y aportes a la Ley No. 1333. La articulación se realiza a través de del Servicio Departamental de Riego (SEDARI). Este espacio es particularmente importante debido a la preocupación y esfuerzo destacado del Gobierno Nacional para incrementar las áreas bajo riego, así como mejorar el acceso a riego tecnificado. Los proyectos se ejecutan a través del Fondo de Inversión Productiva y Social (FPS) dependiente del Ministerio de Planificación del Desarrollo, a demanda de Gobiernos Municipales.

- d) El Ministerio de Hacienda, a través del Viceministerio de inversión pública y financiamiento externo, para los asuntos presupuestarios del PDDA.

7.2. Articulación con los niveles de Gobierno Municipal

Este nivel resulta trascendental para el PDDA dado su enfoque en el desarrollo de las capacidades productivas territoriales a través de los complejos productivos agropecuarios. Por este motivo se detallan a continuación algunas consideraciones relevantes:

Los Gobiernos Municipales tienen competencias claramente establecidas por las normativas y políticas nacionales para la promoción del desarrollo económico productivo, a saber: CPE, PDES, Ley No. 3058 de Hidrocarburos y sus reglamentaciones, Ley Marco No. 031 de Autonomías y Descentralización, Ley No. 144 Revolución productiva comunitaria agropecuaria, otras.

En ese orden, los Municipios pueden liderar y promover, entre otros, el desarrollo productivo agropecuario, generando espacios de concertación e identificando productos través de las competencias descritas en la normativa nacional, pudiendo acceder a los recursos públicos: asociaciones de productores, cooperativas, organizaciones territoriales de base, empresas comunitarias, organizaciones económicas campesinas, micro, pequeñas y medianas empresas y otras vinculadas a la agricultura, ganadería, pesca, investigación, desarrollo, innovación e información, etc.

Para su implementación podrán conformar los Consejos de Desarrollo Económico Productivo Competitivo⁴ para tomar decisiones conjuntas (público-privado), priorizar rubros y sectores estratégicos, asignar recursos económicos mediante un Plan Estratégico de Desarrollo Económico Productivo (PEDEP) que será ser parte indivisible de la planificación estratégica Municipal a largo plazo (PDM) y corto plazo (POA), así como Unidades de Desarrollo Económico Productivo dentro su estructura orgánica.

Como se puede apreciar, están dadas varias condiciones para concurrir los recursos Municipales al PDDA en el ámbito territorial, por esta razón la articulación debe profundizarse a través del Servicio Departamental de Fortalecimiento Municipal y Descolonización de la Gobernación, en el ámbito de planificación, y los convenios de cooperación institucional establecidos entre la Gobernación de Oruro y los Municipios en el ámbito operativo.

7.3. Otros niveles de articulación

EL PDDA se articulará también:

- a) En el marco de la Ley No. 144, con el Consejo Departamental Económico Productivo (CODEP), los Consejos Regionales Económico Productivos (GOREP's), los Consejos Provinciales Económico Productivos (COREP's) y los Consejos Municipales Económico Productivos (COMEP's), todos en proceso de conformación.
- b) En el marco de la Seguridad Alimentaria, con los con el Consejo Departamental de Alimentación y Nutrición (CODAN) y los Consejos Municipales de Alimentación y Nutrición (COMANES), varios ya vigentes.

⁴ Este es un nombre genérico, el Municipio puede cambiarlo.

- c) En el marco de la innovación agropecuaria, además de lo ya explicado, con los Espacios de Concertación Regional de Innovación (ECRI) y los Espacios de Concertación por Producto (ECRP) para el Departamento de Oruro.

Una parte de estos espacios de vinculación están implementados y funcionando, sean a nivel local o en los niveles de Gobierno Departamental y Nacional, otra parte está en proceso de conformación, poseen el respaldo normativo suficiente para recoger las demandas del sector agropecuario y vincular las mismas con los diferentes niveles de gobierno, razón la que se constituyen en ámbitos naturales para el PDDA.

VIII. Opciones estratégicas para implementación del PDDA

La estrategia de implementación del PPDA se basa, siguiendo el pensamiento del Gobierno Nacional y las normativas vigentes, en el rol impulsor que debe ejercer el Gobierno Departamental para el desarrollo productivo agropecuario de Oruro, haciendo uso de su autonomía de gestión política, técnica, económica, financiera, etc. respaldada por la Ley Marco de autonomías y descentralización Andres Ibáñez (No. 031).

Precisamente uno de los alcances de la autonomía permite la formulación y ejecución de políticas departamentales, como el PDDA, en armonía y concurrencia con las políticas nacionales y sectoriales (Agenda Patriótica, PDES, otras).

El Gobierno Nacional reconoce que la coordinación y concurrencia son las piezas fundamentales en el logro de los objetivos de la Agenda Patriótica del 2025, tomando este válido concepto, la idea central de la estrategia es que el Gobierno Departamental de Oruro se convierta en facilitador, coordinador y punto focal de la promoción del desarrollo agropecuario, liderando el proceso de construcción de una nueva agropecuaria en Oruro y articulando las necesidades de los actores productivos con la gestión de soluciones asistidas por organizaciones (públicas, privadas y de cooperación). El rol de actor económico en espacios trascendentales de la producción, transformación y comercialización es otro aspecto de la estrategia.

El PDDA deshecha la visión de que el Estado es el único que tiene la responsabilidad del desarrollo agropecuario, sino asume la visión de que el Gobierno Departamental de Oruro es el engranaje principal que mueve e impulsa el desarrollo, pero de una manera de responsabilidad y tareas compartidas con el resto de los actores.

El PDDA ambiciona no solo la mejora de la producción y productividad del agro, sino también lograr procesos sostenibles de inversión en la agroindustria de Oruro, tomando ventaja de las exclusividades que tiene la región y en el marco de las políticas nacionales y sectoriales. La Secretaría Departamental de Desarrollo Productivo y Transformación Industrial sería el punto focal de PDDA; a través El SEDAG se llevarían a cabo los esfuerzos de desarrollo agropecuario en la producción primaria, mientras que la Dirección de Promoción Económica de Industria y Comercio estaría en el esfuerzo de generar iniciativas de agregación de valor bajo las modalidades que permiten las normas, sean mixtas (público privado) o de otra naturaleza, pero con participación de los productores agropecuarios.

Como fue mencionado, existen diversos espacios de concertación determinados por las normas sectoriales, varios de ellos aún sin funcionamiento. De estos, el espacio natural para la implementación del PDDA en el Consejo Departamental Económico Productivo (CODEP) establecido por la Ley No 144 de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria que delega a esta instancia tareas de coordinación, planificación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas. Territorialmente se encuentran luego los Consejos Regionales Económico Productivos (COREP's),

los Consejos Provinciales Económico Productivos (COPREP's) y los Consejos Municipales Económico Productivos (COMEP's).

En la sección siguiente se establecen las competencias del cuerpo de dirección del plan, las cuales son una propuesta que por supuesto debe ser analizada o ajustada por el Gobierno Departamental, para que, eventualmente, dicho cuerpo de dirección no solo cumpla con la Ley No. 144, establezca el CODEP, y asuma las funciones y responsabilidades establecidas, sino también de manera simultáneamente sirva para los propósitos de dirección del PDDA.

Es también decisión del Gobierno Departamental la conveniencia que los COREP's, COPREP's, y COMEP's sean los espacios para la gestión productiva territorial, pues se requiere algún tipo de plataforma local operando para poder ejecutar el PDDA y que estos espacios recojan las expresiones de demanda, logren acuerdos relativos a cómo encarar la problemática agropecuario y finalmente concuerden en la gestión de soluciones. También se necesitan incluir los temas de seguridad alimentaria donde el PDDA ambiciona hacer una contribución importante, por lo tanto se precisa coordinación con la Secretaria de Desarrollo Social y Seguridad Alimentaria.

Así como el SEDAG y la Dirección de Promoción Económica Industria y Comercio, será deseable contar con los esfuerzos del Servicio Departamental de Fortalecimiento Municipal y Descolonización en el ámbito de la gestión productiva municipal, de manera que se optimice la eficiencia de una labor compartida, logrando que las demandas estructuradas de las comunidades o de los productores asociados, sean planteados cumpliendo la normativa existente, con nivel de profesionalidad requerido ante las instancias pertinentes (institucionalidad pública, privada o la cooperación), y se siga los pasos para lograr su implementación. Una parte relevante de la labor de facilitación de la Gobernación es la identificación de los canales apropiados así como las oportunidades para que los planteamientos puedan obtener el apoyo que sea necesario, financiero, técnico o de otra naturaleza.

En resumen, la estrategia de implementación toma en cuenta la realidad de escasos recursos, la relevante cantidad de temas cruciales que deben atenderse para el desarrollo de la agropecuaria y la necesidad de concurso compartido entre instituciones públicas nacionales, departamentales y locales, comunidades y productores en todas sus formas de organización, y la cooperación internacional. La estrategia también remarca la calidad de la coordinación con las instancias especialmente nacionales para lograr la atención a los temas locales específicos. Se considera también que la cooperación internacional va a estar más proclive a atender las demandas regionales si se aprecia un esfuerzo que tiene un enfoque local. La entidad llamada a tomar el liderazgo en la concertación y concurrencia, es indudablemente el Gobierno Autónomo Departamental de Oruro, a través de la Secretaria Departamental de Desarrollo Productivo y Transformación Industrial con su principal brazo ejecutor el SEDAG.

IX. Estructura institucional para la implementación del PDDA

El PPDA requiere apoyo político, estabilidad institucional, fondos suficientes, coordinación institucional, visibilidad política y comunicación a diferentes niveles. La estructura que se propone para la ejecución se explica a continuación:

Se requiere un cuerpo de dirección, la sugerencia de la Gobernación de Oruro, muy válida, es que este cuerpo directivo se base o aproveche de la plataforma que da el Consejo Departamental Económico Productivo (CODEP) que debe instituirse de acuerdo a la Ley 144 (arriba referida). Esta Ley establece que el CODEP, estarán conformados por:

1. La autoridad departamental competente.
2. Representantes de las organizaciones indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas a nivel departamental.
3. Representante de la Cámara Agropecuaria Departamental.

Se entiende que en la actualidad no hay exactamente una Cámara Agropecuaria Departamental de Oruro, se sugiere en su remplazo a las asociaciones de productores sectoriales a nivel departamental, en los distintos rubros, por ejemplo la Asociación Criadores de Camélidos. El cuerpo directivo sobre la base de un CODEP ampliado, estaría estructurado de la siguiente forma:

a) Miembros del CODEP definidos por la Ley 144:

- El Gobernador de Oruro (autoridad departamental competente) o su representante.
- Representantes de las organizaciones indígena originario campesinos, comunidades interculturales a nivel departamental (Secretario Ejecutivo de la FSUTCO o su representante).
- Asociaciones de productores sectoriales (Un representante de cada uno de los complejos productivos: quinua, camélidos, ovinos, lechería, y hortalizas, en remplazo de la Cámara Agropecuaria).

b) Miembros adicionales del CODEP para el PDDA:

- Representante de la Asociación de Municipios de Oruro.
- Representante de la Cámara de Industria y Comercio de Oruro.
- Representante de la Universidad Técnica de Oruro.

El CODEP - PDDA será presidido por el Gobernador de Oruro y las funciones de dicho Comité serán las siguientes:

- Dar apoyo institucional para la implementación del Plan.
- Facilitar el apalancamiento financiero y la visibilidad política del Plan.

- Aprobar y realizar el seguimiento a los Planes Operativos Anuales (POAs) y sus informes de avance.
- Comunicar y coordinar a las partes interesadas.
- Conocer y aprobar cambios sustanciales en los POAs y el diseño del Plan .
- Coordinar acciones institucionales conjuntas.

El Secretario Departamental de Desarrollo Productivo y Transformación Industrial actuará como secretario del CODEP – PDDA, actuará con voz pero sin voto.

El Comité sesionará en forma ordinaria dos veces al año y en forma extraordinaria a pedido del Presidente del Comité o de cuatro o más de sus miembros.

La Unidad Ejecutora será la Secretaría de Desarrollo Productivo y Transformación Industrial que estará a cargo de la ejecución del Plan Departamental de Desarrollo de la Agropecuaria de Oruro (PDDA), con el apoyo específico del Servicio Departamental de Agricultura y Ganadería (SEDAG). Entre sus competencias están:

- Asegurar la implementación y funcionamiento de los espacios de concertación para la discusión del desarrollo agropecuario desde el ámbito local con la participación de los productores
- Socializar los objetivos del PDDA y el rol que desempeñara la Gobernación
- Concertar con las otras instancias de la Gobernación acciones coordinadas
- Establecer las demandas de los productores /o comunidades en los espacios de concertación, guiar las misma para que se orienten a los objetivos de desarrollo establecidos en el PDDA y en la Agenda Patriótica
- Coordinar y concertar con los niveles nacionales y con los niveles locales, las acciones tendientes a atender las demandas, sean estas de innovación, transferencia de tecnología, proyectos productivos y/o de transformación, en el marco de las políticas nacionales.
- Contratar servicios para la preparación de estudios de factibilidad económica financiera para Proyectos de Inversión
- Proponer y gestionar el financiamiento requerido para los proyectos, con la concurrencia de la institucionalidad pública y privada, en particular con los Bancos de Desarrollo.
- Participar y guiar las acciones de los Programas Nacionales y de la cooperación que involucran al sector, proveyendo información oportuna y confiable que oriente el accionar hacia los objetivos del PDDA.
- Gestionar ante la cooperación programas y proyectos para la agropecuaria departamental, en el marco del PDDA y la normativa vigente.
- Coadyuvar en la implementación del observatorio agropecuario de Oruro
- Contratar la asistencia que sea necesaria para el buen desarrollo del plan, así como proponer y ejecutar un plan de fortalecimiento de las capacidades de los recursos humanos de la Secretaria, incluyendo la adquisición de equipo si así se determina como necesidad
- Contratar la evaluación externa para el PDDA, que debe ser al menos anual.

Las deliberaciones, actas, información y datos generados por la Secretaria Departamental de Desarrollo Productivo y Transformación serán públicos por los medios de difusión que utiliza regularmente la gobernación.

La Secretaria Departamental de Desarrollo Productivo y Transformación a través del SEDAG cuenta con un plantel de profesionales, mayor a 60, que atienden los siguientes sectores: ovinos, piscicultura, lechería, granos andinos, camélidos, así como los proyectos de aprovechamiento de aguas y agricultura urbana. Este es un equipo de profesionales, inmersos en la agropecuaria, que

sería la base para el proceso de implementación. Además el SEDAG ha creado varias redes de actores en los complejos agropecuarios, que podrían formar parte de los espacios de concertación o ser la base para formar estos; entre las redes conformadas están: 1) Red Interinstitucional de Camélidos REINCA, 2) Red de Ganadería Ovina "REGO", 3) Red de Productores Lecheros "PORLECHE", entre otros.

X. Cartera de programas y proyectos, estimación de inversiones

En correspondencia con los objetivos estratégicos generales y específicos, el PDDA tendrá los siguientes programas:

1. PROGRAMA DE EMPODERAMIENTO DE LOS PRODUCTORES

En el marco de una gestión territorial del desarrollo agropecuario, el programa permitirá el acceso de los pequeños productores agropecuarios, en todas sus formas organizativas tradicionales, a información sobre el PDDA y espacios de concertación sobre las necesidades y gestión de soluciones de sus complejos productivos, la generación de proyectos y la vinculación con otros actores.

Este programa incluirá cinco actividades:

- a) Socialización de los alcances del PDDA con actores institucionales (públicos, privados y de cooperación) para desarrollar recursos y construir alianzas.
- b) Capacitación de funcionarios de la Gobernación de Oruro (unidades vinculadas al desarrollo productivo agropecuario), Municipios y otros actores institucionales de desarrollo en técnicas y metodologías de recolección de demandas y formulación de propuestas de intervención.
- c) Establecimiento y funcionamiento de los espacios de concertación de los complejos productivos.
- d) Estudio para la implementación del observatorio agropecuario departamental asegurando los alcances de la información agropecuaria deseada, determinando sistemas tecnológicos necesarios y metodológicos adecuados, estructura de funcionamiento e identificando los actores participantes.
- e) Implementación y funcionamiento del observatorio agropecuario departamental, de acuerdo con el estudio asegurando la concurrencia de actores relevantes.

La cartera de proyectos debería considerar:

- Proyecto de capacitación en técnicas y metodologías de recolección de demanda y formulación de propuestas vinculadas al desarrollo agropecuario con enfoque de complejo productivo.
- Proyecto de apoyo a la operación y sostenibilidad de espacios de concertación para la gestión de complejos productivos agropecuarios.
- Proyecto de apoyo a la Gobernación de Oruro en el desarrollo de fondos⁵ (por ejemplo concursables para proyectos productivos), recursos y aliados para implementar el PDDA.
- Proyecto de implementación y consolidación del observatorio agropecuario departamental.

⁵ Desarrollo de fondos es un término diferente a recaudación de fondos.

2. PROGRAMA DE PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA

Con enfoque de complejos productivos, el programa permitirá a los productores incrementar la producción de alimentos y otros productos de la agropecuaria local en base a una mejor administración de los recursos naturales de su territorio (suelo, agua, flora, fauna), las posibilidades efectivas de recuperación o acceso a nuevas tecnologías aptas para sus unidades agropecuarias facilitadas por un acceso a asistencia técnica local, y mejorando la Seguridad Alimentaria de sus familias y el acceso a mercados para vender sus excedentes.

Este programa incluirá seis actividades:

- a) Continuidad de los proyectos de la Gobernación de Oruro⁶, actualmente en curso, para el apoyo de la ganadería: lechería, camélidos y ovinos además de otros proyectos programados para el 2014, asegurando su orientación y alineamiento a los conceptos del PDDA.
- b) Elaboración de proyectos específicos e integrales a nivel local dirigidos a mejorar la producción y productividad del ganado en base a la demanda priorizada en los espacios de concertación de cada complejo productivo (estableciendo soluciones tecnológicas, intervenciones técnicas y modalidades de operación).
- c) Implementación de proyectos para el desarrollo y transferencia de tecnología pecuaria (base productiva, recursos genéticos, procesos productivo, riesgos, otros) priorizados en las mesas de concertación y con recursos concurrentes.
- d) Continuidad de los proyectos de la Gobernación de Oruro⁷, actualmente en curso, para el apoyo de la agricultura: granos andinos (quinua); así como los proyectos nuevos a iniciarse en el 2014 (contingencias agropecuarias, complejo quinua camélidos y agricultura para la Seguridad Alimentaria) asegurando su orientación y alineamiento a los conceptos del PDDA.
- e) Elaboración de proyectos específicos e integrales a nivel local dirigidos a mejorar la producción y productividad de los cultivos en base a la demanda priorizada en los espacios de concertación de cada complejo productivo (estableciendo soluciones tecnológicas, intervenciones técnicas y modalidades de operación).
- f) Implementación de proyectos para el desarrollo y transferencia de tecnología agrícola (base productiva, recursos genéticos, procesos productivo, riesgos, otros) priorizados en las mesas de concertación y con recursos concurrentes.

La cartera de proyectos a considerar, además de los proyectos en marcha de la Gobernación de Oruro, debería considerar:

- Proyectos de mejoramiento genético de ganado (ovino, bovino y camélido) para especializar la producción de los animales de acuerdo a la demanda de Seguridad Alimentaria y/o mercado y resguardo estratégicos de los recursos zoo genéticos.
- Proyectos de desarrollo productivo de granos y papas nativas para atender la demanda de Seguridad Alimentaria o mercado y resguardo estratégico de los recursos fito genéticos.
- Proyectos de diversificación y ampliación de la frontera hortícola vinculados a ambientes controlados y zonas periurbanas con fines de Seguridad Alimentaria y mercados de alto valor.
- Proyectos de control y recuperación de suelos desertificados en zonas de agricultura y/o ganadería extensiva.

⁶ En la sección anexos se muestra el detalle de estos proyectos.

⁷ En la sección anexos se muestra el detalle de estos proyectos.

- Proyectos de tecnologías eficientes de post cosecha vinculadas a la industria y estrategias de reserva vinculadas a la Seguridad Alimentaria.

3. PROGRAMA DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y PROVEEDORES

Con enfoque de complejos productivos, el programa permitirá a los actores de la economía plural agregar calidad alimenticia y valor comercial a la producción primaria de la agropecuaria local en base a emprendimientos compartidos entre los productores, en sus diversas formas organizativas, y el Estado, en sus diversos niveles, recuperando u optimizando iniciativas existentes o la implementación de nuevas para la comercialización, prioritariamente en mercados rurales de zonas vulnerables a precios accesibles y complementariamente en mercados de beneficio probado.

Este programa incluirá dos actividades:

- a) Elaboración de estudios para el mejoramiento de la eficiencia de la agroindustria rural instalada en los complejos productivos mediante diagnósticos de necesidades, propuesta de fortalecimiento e implementación con intervención de productores y Estado.
- b) Elaboración de estudios de iniciativas agroindustriales y comerciales apoyadas con recursos concurrentes Estado y productores e implementación con clara orientación a zonas municipales pobres y vulnerables.

La cartera de proyectos debería considerar:

- Proyectos de recuperación o reactivación de infraestructura productiva (mataderos, plantas lecheras, centros artesanales, otros) bajo enfoque empresarial mixto, comunitario y estatal y con beneficio probado.
- Proyectos de desarrollo y fortalecimiento de las capacidades proveedoras de pequeños productores de materia prima (leche, carne, lana, fibra, cuero, etc.) a la agroindustria.
- Proyectos de comercialización y promoción de consumo de alimentos de alto valor para la Seguridad Alimentaria en zonas pobres y vulnerables.
- Proyectos de promoción de iniciativas de agregación de valor de la materia prima agropecuaria.

4. PROGRAMA DE AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA

Con enfoque de Seguridad Alimentaria, el programa permitirá a pequeños productores agropecuarios fortalecer la diversificación de la producción primaria destinada prioritariamente al autoconsumo y mercado local, valorizando las prácticas y costumbres productivas comunales y preservando la Madre Tierra.

Este programa incluirá dos actividades:

- a) Estudio (mapeo) de las zonas con agricultura familiar campesina, diseño de metodología de intervención y formulación de indicadores de logro de desarrollo.
- b) Aplicación de metodología de intervención para el fortalecimiento de pequeñas unidades productivas en zonas con agricultura familiar campesina mediante sus diversas formas organizativas.

La cartera de proyectos debería considerar:

- Proyectos de recuperación o valorización de saberes locales para la producción agropecuaria.
- Proyectos de fortalecimiento de la asociatividad y autogestión de OECA's, OECOM's y familias productoras indígena originarios campesinas tradicionalmente actores de la agricultura familiar.
- Proyectos de fomento a la transmisión de conocimientos y saberes productivos tradicionales de la agricultura familiar a jóvenes rurales para desarrollar nuevos líderes y luchar con la migración campo ciudad.

5. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS HIDRICOS

Con enfoque de cuenca, el programa permitirá mejorar la utilización de agua para la agropecuaria, pesca y piscicultura, recuperando y optimizando la infraestructura existente, implementando nuevos sistemas tecnificados, comprobando el potencial de aguas subterráneas aptas para la agropecuaria y sensibilizando la problemática de contaminación.

Este programa incluirá cinco actividades:

- a) Estudios de identificación de mejoramiento de la eficiencia de sistemas de riego existentes y ejecutando planes correctivos de corto plazo y alto impacto para la agricultura.
- b) Implementación de nuevos sistemas de riego de acuerdo a demanda de los complejos productivos y fuentes de agua valoradas.
- c) Estudio del potencial de aguas subterráneas y superficiales (vertientes) y propuesta de uso en actividades agropecuarias.
- d) Apoyo de emprendimientos familiares y comunales para la producción piscícola, especialmente en base al aprovechamiento e infraestructura de riego existente, vinculados a la Seguridad Alimentaria.
- e) Acciones de sensibilización sobre la problemática de contaminación a diferentes niveles del Estado y de la sociedad civil.

El plan operativo multianual y la formulación presupuestaria se encuentran en la sección anexos.

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACION

Los principios básicos que orientarán el seguimiento y evaluación de PDDA son:

- La estructuración de un sistema simple y manejable, focalizado a generar información relevante sobre el avance en el cumplimiento de las actividades, objetivos e indicadores así como el impacto de los proyectos en el desarrollo agropecuario.
- La armonización del seguimiento y evaluación con la estructura programática, ciclo de planificación, instrumentos y metodologías de sistema estatal.
- La apropiación por parte de la Gobernación de Oruro de los procesos, instrumentos y productos del seguimiento y evaluación,
- La transparencia en el uso y la difusión pública de la información.

El seguimiento y evaluación requerirá de las siguientes actividades:

- a) Diseño del sistema de seguimiento y evaluación
- b) Acciones de seguimiento y evaluación.

7. ESTIMACION DE INVERSIONES

La inversión del Plan de Desarrollo Departamental Agropecuario se muestra abajo y considera: la pre inversión, la inversión y la gestión.

ESTIMACION DE LA INVERSIÓN DEL PDDA DE ORURO (en bolivianos)

Programa	Monto
Empoderamiento de los productores	1.863.000,00
Producción y productividad agropecuaria	141.555.952,04
Desarrollo agroindustrial y proveedores	11.460.000,00
Agricultura familiar campesina	4.350.000,00
Aprovechamiento de recursos hídricos	70.540.000,00
Seguimiento y evaluación	910.000,00
Total	230.678.952,04

En la sección anexos se detalla la composición y la asignación anual (2014 – 2018).

XI. Anexos

ESTIMACION DEL VALOR BRUTO DE LA PRODUCCION PRIMARIA DEL SECTOR AGRICOLA DE ORURO (Bs/USD) a 2011

Rubro	Productos	unidad de venta	volumen producido 2011	precio promedio a 2011	valor bruto (Bs)	valor bruto USD	%
Quinua	quinua bruta orgánica	quintal	334.080,00	528,29	176.490.566,40	25.357.840,00	
	quinua bruta convencional	quintal	83.520,00	444,79	37.148.930,40	5.337.490,00	
	sub total				213.639.496,80	30.695.330,00	51,82
Hortalizas	Zanahoria	saco de 7 arrobas	55.440,99	40,00	2.217.639,75	318.626,40	
	Cebolla cabeza y cebolla con tallo	saco de 7 arrobas	47.391,30	65,00	3.080.434,78	442.591,20	
	sub total				5.298.074,53	761.217,61	1,29
Haba	Haba en vaina criolla (30%)	arroba	210.313,04	30,50	6.414.547,83	921.630,43	
	Haba en grano (seca) criolla (70%)	quintal	112.868,00	255,00	28.781.340,00	4.135.250,00	
	sub total				35.195.887,83	5.056.880,43	8,54
Papa	Papa	arroba	4.202.087	35,00	147.073.043,48	21.131.184,41	
	sub total				147.073.043,48	21.131.184,41	35,67
Cebada	cebada en grano	quintal	92.160,00	120,00	11.059.200,00	1.588.965,52	
	sub total				11.059.200,00	1.588.965,52	2,68
TOTAL					412.265.702,64	59.233.577,97	100,00

ESTIMACION DEL VALOR BRUTO DE LA PRODUCCION PRIMARIA DEL SECTOR PECUARIO DE ORURO (Bs/USD) a 2010

Rubro	Productos	unidad de venta	volumen producido 2010	precio promedio a 2010	valor bruto (Bs)	valor bruto USD	%
Camélidos	Carne fresca	carcasa 42 kg.	232.082,08	672,00	155.959.157,76	22.407.924,97	
	Animales en pie	animal	58.020,52	400,00	23.208.208,00	3.334.512,64	
	Fibra bruta alpaca (blanco y color)	kilogramo	142.150,27	32,00	4.548.808,77	653.564,48	
	Fibra bruta llama (blanco y color)	kilogramo	548.293,91	14,00	7.676.114,80	1.102.890,06	
	Cuero (piel en bruto)	pieza	217.576,95	25,00	5.439.423,75	781.526,40	
	sub total				196.831.713,07	28.280.418,55	52,31
Ovinos	Carne fresca	carcasa 8 kg.	311.549,10	160,00	49.847.856,00	7.162.048,28	
	Menudencias	global	311.549,10	20,00	6.230.982,00	895.256,03	
	Animales en pie	animal	3.115,49	150,00	467.323,65	67.144,20	
	Lana en bruto	kilogramo	389.436,38	6,00	2.336.618,25	335.721,01	
	Cuero fresco (piel en bruto)	pieza	280.394,19	10,00	2.803.941,90	402.865,22	
	Queso fresco (*)	pieza 250 gramos	1.390.415,04	4,00	5.561.660,16	799.089,10	
	sub total				67.248.381,96	9.662.123,84	17,87
Bovinos	Leche fresca	litro	18.939.056,05	3,00	56.817.168,16	8.163.386,23	
	Animales en pie	animal	12.313,20	4.500,00	55.409.400,00	7.961.120,69	
	sub total				112.226.568,16	16.124.506,92	29,82
TOTAL					376.306.663,19	54.067.049,31	100,00

**RELACION DE RECURSOS SOLICITADOS PARA INSCRIPCION PROYECTOS EN CURSO
DE APOYO AL DESARROLLO AGROPECUARIO, GESTION 2014**

Proyecto	Monto en Bs.
Mejoramiento ganaderia ovina	3.368.133,99
Fortalecimiento productiivo piscicola	2.779.339,52
Desarrollo lechero	2.089.789,28
Producción de granos andinos	12.182.836,20
Conservación sistémica y sostenible camélidos	4.246.937,00
Aprovechamiento de aguas	6.839.667,95
Complejo quinua camélidos	1.147.037,73
Agricultura para la seguridad alimentaria	7.302.210,37
Total	39.955.952,04

PROGRAMACION MULTIANUAL DEL PDDA POR OBJETIVO ESTRATEGICO GENERAL

A. Fortalecer la participación de los productores agropecuarios, de sus comunidades y organizaciones, en particular de las pequeñas unidades familiares campesinas, y otros actores relacionados al sector agropecuario en el proceso de construir y desarrollar una nueva y mejor agropecuaria.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	METAS	PROGRAMA	ACTIVIDADES DEL PROGRAMA	INDICADORES	DISTRIBUCION ANUAL				
					2014	2015	2016	2017	2018
A.1. Mejorar la capacidad del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro para liderar la coordinación y vinculación de los productores agropecuarios con el resto de los actores, (públicos, privados y cooperación internacional) de los complejos productivos agropecuarios, promoviendo y facilitando una dinámica de recepción y transmisión de necesidades, y la gestión de soluciones creativas para el desarrollo de las capacidades productivas territoriales.	a.1.1. El Gobierno Autónomo Departamental de Oruro lidera acciones de socialización, coordinación y vinculación de los actores del sector asignando anualmente recursos suficientes para costear dichas actividades.	EMPODERAMIENTO DE LOS PRODUCTORES	Socialización de los alcances del PDDA con actores institucionales (públicos, privados y de cooperación) para desarrollar recursos y construir alianzas.	Número de eventos de socialización	10	10	10		
				Número de actores institucionales vinculados	50	25	25		
			Elaboración y aprobación de presupuesto anual del programa Empoderamiento de los productores.	% del presupuesto G.O. asignado anualmente	2	2	2	2	2
	Capacitación de funcionarios de la Gobernación de Oruro (unidades vinculadas al desarrollo productivo agropecuario), Municipios y otros actores institucionales de desarrollo en técnicas y metodologías de recolección de demandas y formulación de propuestas de intervención.		Número funcionarios capacitados	50	20	20			
	Establecimiento y funcionamiento de los espacios de concertación de los complejos productivos.		Número de espacios de concertación operando	6	6	6	6	6	
A.2. Contar con un sistema departamental de información agropecuaria e institucional del sector, confiable y actualizada en todos los ámbitos respecto a la producción, población rural, mercados, oportunidades, políticas y derechos relacionados a la agropecuaria, la cual está disponible y es accesible para todos.	a.2.1. Hasta el segundo año del PDDA, sobre un estudio previo, se ha creado y consolidado un observatorio de información agropecuaria departamental, debidamente institucionalizado y que genera información periódica confiable y accesible a todos.	Estudio para la implementación del observatorio agropecuario departamental asegurando los alcances de la información agropecuaria deseada, determinando sistemas tecnológicos necesarios y metodológicos adecuados, estructura de funcionamiento e identificando los actores participantes.	Estudio concluido	1					
		Implementación y funcionamiento del observatorio agropecuario departamental, de acuerdo con el estudio asegurando la concurrencia de actores relevantes.	Observatorio funcionando regularmente		1	1	1	1	

Nota: En el caso de los indicadores expresados en % para cumplir una meta, la asignación anual tiene carácter acumulativo.

B. Alcanzar el desarrollo agropecuario sostenido de los complejos productivos de Oruro para que la población, especialmente aquella que vive en pobreza, tenga Seguridad Alimentaria, valorizando y fortaleciendo la agricultura familiar como productor de alimentos básicos de consumo y promoviendo el manejo sustentable de los recursos naturales

OBJETIVOS ESPECIFICOS	METAS	PROGRAMA	ACTIVIDADES DEL PROGRAMA	INDICADORES	DISTRIBUCION ANUAL				
					2014	2015	2016	2017	2018
B.1. Incrementar la producción y productividad primaria de los complejos productivos agropecuarios, incorporando ciencia y tecnología, bajo enfoque de desarrollo ecológico sostenible, resguardo de los recursos genéticos, respeto a la madre tierra y orientado a favorecer a los pequeños productores.	b.1.1. Hasta el final del PDDA, se ha fortalecido la cría de camélidos, ovinos y bovinos de leche con tecnologías de manejo intensivo, apoyando especialmente a pequeños criadores, que mejoran los índices productivos y reproductivos para incrementar la producción de carne ovina y camélida en 30%, de leche bovina en 50% y otros productos primarios (lana, cuero) en 50% respecto los datos del censo agropecuario 2013.	PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA	Continuidad de los proyectos de la Gobernación de Oruro, actualmente en curso, para el apoyo de la ganadería: lechería, camélidos y ovinos además de otros proyectos programados para el 2014, asegurando su orientación y alineamiento a los conceptos del PDDA.	% de incremento de la producción de carne ovina y camélida respecto 2013	5	10	15	20	30
			Elaboración de proyectos específicos e integrales a nivel local dirigidos a mejorar la producción y productividad del ganado en base a la demanda priorizada en los espacios de concertación de cada complejo productivo (estableciendo soluciones tecnológicas, intervenciones técnicas y modalidades de operación).	% de incremento de la producción de leche respecto 2013	5	10	20	30	50
				% de incremento de otros productos pecuarios respecto 2013	5	10	20	30	50
			Implementación de proyectos para el desarrollo y transferencia de tecnología pecuaria (base productiva, recursos genéticos, procesos productivo, riesgos, otros) priorizados en las mesas de concertación y con recursos concurrentes.	Número de proyectos de producción y productividad elaborados Número de proyectos ejecutados		10	10		5
	b.1.2. Hasta el final de PDDA, se ha incrementado la frontera agrícola en 50% respecto de 2011, mediante tecnología moderna, ecológica y uso sostenible de suelos, apoyando prioritariamente a pequeños productores y mejorando el rendimiento promedio de los cultivos al menos hasta los valores promedio nacionales, todo dirigido a duplicar la producción de alimentos (quinua, hortalizas, papa y haba) en el Departamento (según datos del censo agropecuario 2013)		Continuidad de los proyectos de la Gobernación de Oruro, actualmente en curso, para el apoyo de la agricultura: granos andinos (quinua); así como los proyectos nuevos a iniciarse en el 2014 (contingencias agropecuarias, complejo quinua camélidos y agricultura para la Seguridad Alimentaria) asegurando su orientación y alineamiento a los conceptos del PDDA.	% de incremento de la frontera agrícola respecto 2013	10	20	30	40	50
			Elaboración de proyectos específicos e integrales a nivel local dirigidos a mejorar la producción y productividad de los cultivos en base a la demanda priorizada en los espacios de concertación de cada complejo productivo (estableciendo soluciones tecnológicas, intervenciones técnicas y modalidades de operación).	% de incremento del rendimiento de cultivos sobre media nacional % de incremento de producción de alimentos agrícolas respecto 2013	80	85	90	95	100
					20	50	100	150	200
			Implementación de proyectos para el desarrollo y transferencia de tecnología agrícola (base productiva, recursos genéticos, procesos productivo, riesgos, otros) priorizados en las mesas de concertación y con recursos concurrentes.	Número de proyectos de producción y productividad elaborados Número de proyectos ejecutados		10	10		5

B.2. Desarrollar o mejorar iniciativas transformación y comercialización existentes en los complejos productivos agropecuarios, profundizando el rol del Estado como actor económico a través del Gobierno Regional y Gobiernos Locales, fomentando y participando en iniciativas empresariales agropecuarias y agroindustriales públicas, mixtas y comunitarias, para incrementar la oferta alimentos nutritivos.	b.2.1. Hasta el final del PDDA, se ha disminuido la capacidad ociosa de plantas lecheras y mataderos de camélidos en al menos 70% (de acuerdo a estudio e línea base de inicio de plan).	DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y PROVEEDORES	Elaboración de estudios para el mejoramiento de la eficiencia de la agroindustria rural instalada en los complejos productivos mediante diagnósticos de necesidades, propuesta de fortalecimiento e implementación con intervención de productores y Estado.	Número de estudios elaborados	2	8	12	8	
				Número de emprendimientos implementados		5	5	5	
	% uso de la capacidad instalada			30	40	50	70		
	b.2.2. Hasta el final del PDDA, se han implementado al menos un emprendimiento de transformación y/o comercialización en cada complejo productivo con la participación del Estado y/o productores (a nivel municipal, departamental o nacional) para entregar alimentos inocuos y saludables a precios competitivos dando preferencias de acceso a zonas con inseguridad alimentaria.		Elaboración de estudios de iniciativas agroindustriales y comerciales apoyadas con recursos concurrentes Estado y productores e implementación con clara orientación a zonas municipales pobres y vulnerables.	Número de estudios elaborados		4	4	4	
Número de emprendimientos implementados					2	2	2		
B.3. Apoyar la agricultura familiar campesina (agrícola y ganadera), fortaleciendo el rol de productor de alimentos básicos locales para mejorar la disponibilidad, acceso y uso de los mismos.	b.3.1. Hasta el primer año del PDDA, en base al censo agropecuario 2013, se cuenta con información precisa a través un estudio (mapa) de segmentación de unidades agropecuarias por tamaño (tierra, producción) para identificar zonas con agricultura familiar campesina.	AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA	Estudio (mapeo) de las zonas con agricultura familiar campesina, diseño de metodología de intervención y formulación de indicadores de logro de desarrollo.	Estudio concluido	1				
	b.3.2. Hasta el final de PDDA, en al menos 50% de los Municipios de Departamento se ha fortalecido la agricultura familiar campesina en todas sus etapas, mediante asistencia técnica que valora la tecnología local y sustentable, la diversificación productiva, la asociatividad y el resguardo de los recursos genéticos.			Aplicación de metodología de intervención para el fortalecimiento de pequeñas unidades productivas en zonas con agricultura familiar campesina mediante sus diversas formas organizativas.	Número de Municipios que realizan apoyo a la agricultura familiar		10	15	

Nota: En el caso de los indicadores expresados en % para cumplir una meta, la asignación anual tiene carácter acumulativo.

C. Aprovechar el agua apta para incrementar la producción agropecuaria en el marco del respeto a la madre tierra.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	METAS	PROGRAMA	ACTIVIDADES DEL PROGRAMA	INDICADORES	DISTRIBUCION ANUAL				
					2014	2015	2016	2017	2018
C.1. Mejorar el acceso de agua para riego, ganadería y forestación mediante la gestión de los recursos hídricos con enfoque de cuenca y manejo integral de riesgos.	c.1.1. Hasta el final del PDDA, se ha mejorado el uso y la eficiencia de al menos el 50% de los sistemas de riego existentes (base información SEDERI en 2012) y se promueve la forestación.	APROVECHAMIENTO DE RECURSOS HÍDRICO	Estudios de identificación de mejoramiento de la eficiencia de sistemas de riego existentes y ejecutando planes correctivos de corto plazo y alto impacto para la agricultura.	Número de estudios elaborados	40	100	100		
	Número de planes correctivos ejecutados				30	80	80		
	c.1.2. Hasta el final del PDDA, mediante nuevos sistemas de riego se ha incrementado el área de cultivos con riego en 50% (base SEDERI 2012) y se han valorado la potencialidad de fuentes superficiales (vertientes) y subterráneas para su incorporación a la agricultura y ganadería.		Implementación de nuevos sistemas de riego de acuerdo a demanda de los complejos productivos y fuentes de agua valoradas.	Número de nuevos sistemas de riego implementados		50	50	50	30
				Número de hectáreas nuevas bajo riego		2500	2500	2500	1500
c.1.3. Hasta el final del PDDA, se ha aprovechado infraestructura de riego y otras fuentes de agua para la piscicultura, mediante emprendimientos familiares y comunales, produciendo anualmente 50 TM de trucha.	Estudio del potencial de aguas subterráneas y superficiales (vertientes) y propuesta de uso en actividades agropecuarias.		Estudio potencialidad fuentes de agua concluido	1					
			Apoyo de emprendimientos familiares y comunales para la producción piscícola, especialmente en base al aprovechamiento e infraestructura de riego existente, vinculados a la Seguridad Alimentaria.	Producción anual de trucha en TM.	10	20	30	40	50
C.2. Disminuir las acciones de contaminación existente en las cuencas hidrográficas del Departamento.	c.2.1. A lo largo de la ejecución del PDDA, se han ejecutado acciones anuales de sensibilización social, referentes a la contaminación ambiental, y remediación ambiental para disponer de agua apta la producción agropecuaria, pesca y piscicultura, así como para el consumo humano.		Acciones de sensibilización sobre la problemática de contaminación a diferentes niveles del Estado y de la sociedad civil.	Número de acciones de sensibilización	3	3	3	3	3

Nota: En el caso de los indicadores expresados en % para cumplir una meta, la asignación anual tiene carácter acumulativo.

PRESUPUESTO MULTIANUAL DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL AGROPECUARIO DE ORURO
(en bolivianos)

PROGRAMA	Actividades principales	Item	Costo unitario	Cantidad	Costo total	DISTRIBUCION ANUAL				
						2014	2015	2016	2017	2018
1. EMPODERAMIENTO DE LOS PRODUCTORES	Socialización de alcances del PDDA	Eventos	4.000,00	30,00	120.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00		
	Capacitación de funcionarios	Curso práctico	17.000,00	4,00	68.000,00	34.000,00	17.000,00	17.000,00		
	Funcionamiento espacios de concertación	Gastos generales anuales	35.000,00	5,00	175.000,00	35.000,00	35.000,00	35.000,00	35.000,00	35.000,00
	Estudio para observatorio agropecuario	Estudio	100.000,00	1,00	100.000,00	100.000,00				
	Funcionamiento observatorio agropecuario	Costos operativos anuales	350.000,00	4,00	1.400.000,00		350.000,00	350.000,00	350.000,00	350.000,00
		sub total			1.863.000,00	209.000,00	442.000,00	442.000,00	385.000,00	385.000,00
2. PRODUCCION Y PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA	Continuidad proyectos de G.O.	Global proyectos	39.955.952,04	1,00	39.955.952,04	39.955.952,04				
	Elaboración de proyectos	Estudios	40.000,00	40,00	1.600.000,00		800.000,00	800.000,00		
	Implementación de proyectos	Proyectos	5.000.000,00	20,00	100.000.000,00		10.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00
		sub total			141.555.952,04	39.955.952,04	10.800.000,00	30.800.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00
3. DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y PROVEEDORES	Elaboración de estudios mejora eficiencia	Estudios	30.000,00	30,00	900.000,00	60.000,00	240.000,00	360.000,00	240.000,00	
	Implementación de emprendimientos de mejora de eficiencia	Emprendimientos	280.000,00	15,00	4.200.000,00		1.400.000,00	1.400.000,00	1.400.000,00	
	Elaboración de estudios agroindustriales y comerciales	Estudios	30.000,00	12,00	360.000,00		120.000,00	120.000,00	120.000,00	
	Implementación de emprendimientos agroindustriales y comerciales	Emprendimientos	1.000.000,00	6,00	6.000.000,00			2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00
		sub total			11.460.000,00	60.000,00	1.760.000,00	3.880.000,00	3.760.000,00	2.000.000,00
4. AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA	Estudio (mapeo) zonas de agricultura familiar	Estudio	350.000,00	1,00	350.000,00	350.000,00				
	Apoyo a agricultura familiar familiar	Global proyectos	4.000.000,00	1,00	4.000.000,00		1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
		sub total			4.350.000,00	350.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
5. APROVECHAMIENTO DE RECURSOS HIDRICOS	Estudios mejoramiento eficiencia sistemas de riego (planes correctivos)	Estudios	21.000,00	240,00	5.040.000,00	840.000,00	2.100.000,00	2.100.000,00		
	Ejecución de planes correctivos mejora eficiencia sistemas de riego	Global Planes correctivos	20.000.000,00	1,00	20.000.000,00		3.000.000,00	8.500.000,00	8.500.000,00	
	Implementación nuevos sistemas de riego	Global pre inversión e inversión	40.000.000,00	1,00	40.000.000,00		11.000.000,00	11.000.000,00	11.000.000,00	7.000.000,00
	Estudio potencial aguas subterráneas y superficiales (vertientes)	Estudio	350.000,00	1,00	350.000,00	350.000,00				
	Proyectos de producción piscícola	Global pre inversión e inversión	5.000.000,00	1,00	5.000.000,00		1.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	
	Sensibilización sobre contaminación aguas	Acciones	10.000,00	15,00	150.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00
		sub total			70.540.000,00	1.220.000,00	17.130.000,00	23.630.000,00	21.530.000,00	7.030.000,00
6. SEGUIMIENTO Y EVALUACION	Diseño sistema de seguimiento y evaluación	Diseño	160.000,00	1,00	160.000,00	160.000,00				
	Acciones de seguimiento y evaluación	Global	750.000,00	1,00	750.000,00	50.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	250.000,00
		sub total			910.000,00	210.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	250.000,00
TOTAL					230.678.952,04	42.004.952,04	31.282.000,00	59.902.000,00	56.825.000,00	40.665.000,00

Aclaración: El presupuesto para el año 1 (2014) normalmente considerado de arranque en mayor al segundo año en razón de los recursos inscritos por la G.O. para proyectos en curso.